



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO ENTRE LOS AÑOS 2006 Y 2022 RESPECTO DE CODELCO Y SU GOBIERNO CORPORATIVO EN PROYECTOS ESTRUCTURALES Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES, SOBRE TERCERIZACIÓN Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD
(CEI 34 y 36)
PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026
372ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N°10, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 8 DE ABRIL DE 2024, DE 19.44 a 21.56 HORAS.

SUMARIO: La Comisión se reunió con el objeto de continuar analizando las materias a que se refiere el mandato conferido por la Sala. Para tal efecto se recibió, en calidad de invitados, a los señores: Claudio Flores Araya, trabajador de Codelco; Juan Alanis Contreras, trabajador exonerado; Michell Gálvez Cornejo, trabajador exonerado; Enrique López Meneses, abogado; Gerardo Aránguiz Basso, trabajador exonerado, y Braulio García, trabajador de Codelco.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado señor **Cristian Tapia Ramos**.

Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera Infante; como abogado ayudante (A), el señor Mauricio Vicencio Bustamante; y como secretaria ejecutiva, la señorita Marcela Requena Letelier.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las diputadas señoras Marta González y Marcela Riquelme; y los diputados señores Jaime Mulet, Gaspar Rivas, Diego Schalper, Cristian Tapia (presidente) y Sebastián Videla.

Concurre, además, la senadora, señora Alejandra Sepúlveda.

En calidad de invitados, asistieron los señores Claudio Flores Araya, trabajador de Codelco; Juan Alanis Contreras, trabajador exonerado; Michell Gálvez Cornejo, trabajador exonerado; Enrique López Meneses, abogado; Gerardo Aránguiz Basso, trabajador exonerado, y Braulio García, trabajador de Codelco.

III.- ACTAS¹

El acta de la 8ª sesión ordinaria se declaró aprobada por no ser objeto de observaciones.

El acta de la 9ª sesión ordinaria se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA²

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Carta del señor André Sougarret informando que no podrá asistir a la sesión del día de hoy por compromisos impostergables agendados previamente.

2.- Carta del Presidente Ejecutivo de Codelco Chile, señor Rubén Alvarado mediante la cual excusa su inasistencia a la presente sesión, junto al Gerente de Gestión, Fiscalización y Relacionamiento con Empresas Contratistas por tener compromisos

¹ Disponibles en <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmlD=4061&prmlDtipo=2103>



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6E5A411C5CDC24A7



relacionados con la responsabilidad de su cargo se encontrará cumpliendo actividades en Calama especialmente referidas a la División Radomiro Tomic y las gestiones que están desarrollando para retomar la operación luego del lamentable accidente fatal ocurrido en marzo pasado, cuestión que reviste especial importancia para la marcha de la empresa. Hace saber su disposición para responder por escrito las inquietudes de la comisión en el más breve plazo.

V.- ORDEN DEL DÍA

El **abogado patrocinante de los trabajadores, señor Enrique López** expuso una serie de materias atinentes al mandato de la Comisión, en relación a su experiencia profesional en la defensa judicial de trabajadores de la División El Teniente, de Codelco.

Posteriormente, respondió diversas las consultas efectuadas por **las y los parlamentarios**.

Así también, intervinieron, cuando fueron requeridos los señores **Claudio Flores, Juan Alanis, Michell Gálvez, Gerardo Aránguiz y Braulio García**.

Por último, **la Comisión** adoptó los acuerdos que se consignan en el acápite siguiente.

*** En cuanto al detalle de lo obrado en la sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.**

VI.- ACUERDOS

La Comisión acordó, por unanimidad, celebrar una sesión el miércoles 10 de abril a objeto de citar a la Ministra de Minería, señora Aurora Williams Baussa; a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román; al Presidente Ejecutivo de CODELCO, señor Rubén Alvarado Vigar; a el Gerente de Gestión, Fiscalización y relaciones con empresas contratistas de Codelco, señor Juan Luis Trejo Piazza.

También reiterar la invitación al ex Gerente General de la División El Teniente, señor André Sougarret Larroquete.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual³ de la misma.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado secretario de la Comisión

² Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=303026&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

³ Disponible en <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=77208>



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO ENTRE LOS AÑOS 2006 Y 2022 RESPECTO DE CODELCO Y SU GOBIERNO CORPORATIVO EN PROYECTOS ESTRUCTURALES Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES SOBRE TERCERIZACIÓN Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 10ª, celebrada en lunes 8 de abril de 2024,
de 19:46 a 21:56 horas.

Preside el diputado señor Cristián Tapia.

Asisten las diputadas señoras Yovana Ahumada, Marta González y Marcela Riquelme, y los diputados señores Jaime Mulet, Gaspar Rivas, Diego Schalper y Sebastián Videla.

Concurren, en calidad de invitados, el abogado laboralista, patrocinante de los trabajadores de Codelco, señor Enrique López, acompañado por los señores Braulio García y Claudio Flores, trabajadores activos. Asisten, además, el señor Gerardo Aránguiz, extrabajador de Codelco, y los señores Michel Gálvez y Juan Alaniz, trabajadores exonerados de Codelco.

Asimismo, se encuentra presente la senadora, señora Alejandra Sepúlveda, y el diputado, señor Félix Bugueño.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **TAPIA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 8ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 9ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*El señor **HERRERA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **TAPIA** (Presidente).- Lamentamos la ausencia del presidente ejecutivo de la empresa y del encargado de las empresas contratistas.

Creo que esta es una tremenda falta de respeto y lo notamos desde el primer día en que empezó a funcionar la comisión,



cuando el señor Máximo Pacheco dijo que tenía que venir él en representación de todos. En lo personal, creo que no, porque cada uno tiene su rol. Ser presidente del directorio de Codelco es muy diferente de ser presidente ejecutivo de Codelco.

La comisión termina su funcionamiento pasado mañana, es decir, el día miércoles.

Recabo el acuerdo para volver a invitarlo, y para que hagamos otra sesión, la última, el día miércoles a las 8:30 horas de la mañana.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Vuelvo a insistir, ellos son funcionarios públicos. Se deben a nuestro quehacer y el tema de Codelco es muy delicado en todas sus aristas. Por eso, debemos tenerlos acá sí o sí.

Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, para los efectos del acta -imagino que vamos a estar de acuerdo-, una de las particularidades de las comisiones investigadoras es que los funcionarios públicos no son invitados, son citados.

Por lo tanto, es importante que cuando se le haga la notificación, se indique claramente los términos en los cuales se está haciendo.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señor Presidente, ¿se les citaría nuevamente a ambos para el día miércoles a una sesión especial?

El señor **TAPIA** (Presidente).- Sí, señor Secretario.

En nombre de la comisión, doy la bienvenida a los trabajadores y al abogado, quienes se encuentran acá con nosotros, y, lógicamente, a la senadora Alejandra Sepúlveda.

Gracias, senadora, por estar con nosotros.

Tiene la palabra la senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (senadora de la República).- Saludo a todos y a todas.

Esta casa me acogió durante veinte años y aquí participé muchas veces en comisiones investigadoras. Acá me siento como en mi casa.

Señor Presidente, es vital que vengan los altos funcionarios de Codelco. No es posible que hoy no estén frente a una comisión investigadora las personas que tienen que dar cuenta, precisamente, del quehacer y de las complicaciones que tiene la empresa más importante del país. Me parece que esto nunca había ocurrido. Ojo con eso, Presidente.

Tengo la impresión de que, en los veinte años que llevo en este Congreso, nunca había ocurrido que no vinieran a dar al menos una explicación a una comisión investigadora de la institución que, precisamente, tiene la facultad de investigar



los actos de gobierno y de las instituciones que pertenecen al Estado de Chile.

No corresponde, y me parece, además, que tiene que usarse toda la rigurosidad de la Constitución y de la ley para que vengan.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la diputada Marta González.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Marta).- Señor Presidente, entre los invitados estaba el gerente de Asuntos de Terceros, Juan Luis Trejo. Entiendo que se excusó.

¿Va a reiterar la invitación?

El señor **TAPIA** (Presidente).- Sí.

Entonces, estamos todos de acuerdo con la citación para el día miércoles. Ahí vamos a revisar todos los oficios, porque igual le vamos a hacer presente esta situación a la ministra del Interior y Seguridad Pública y a la ministra de Minería, porque ellas también son parte importante de esto.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Pero, ¿cuál es la idea, señor Presidente?

El señor **TAPIA** (Presidente).- Les haremos presente el malestar porque los funcionarios públicos no están acá.

El señor **HERRERA** (Secretario).- ¿A la ministra del Interior y Seguridad Pública?

El señor **TAPIA** (Presidente).- Y a la ministra de Minería.

Tiene la palabra la diputada Marta González.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Marta).- Señor Presidente, no sé si es posible invitar para ese mismo día miércoles a la ministra de Minería y, eventualmente, a la ministra del Trabajo y Previsión Social, porque esta sesión tiene que ver mucho con temas laborales.

Me gustaría que ella fuese parte y estuviera al tanto de lo que se va a manifestar en esta comisión.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **HERRERA** (Secretario).- ¿Citaría a ambas, señor Presidente? ¿A la ministra del Trabajo y Previsión Social y a la ministra de Minería?

El señor **TAPIA** (Presidente).- Sí.

Aparte de ello, hay algo que no sé cómo vamos a solucionar, señor Secretario, porque vamos a estar desde las 8:30 hasta las 10:00 horas.

Si vienen los cuatro, va a ser un horario muy acotado. Entonces, como ese va a ser el último día, si nos falta tiempo, desde ya podríamos pedir la unanimidad de los integrantes de la comisión para oficiar a la Sala y, una vez que se inicie la sesión, volvamos a la comisión.



El señor **HERRERA** (Secretario).- En la medida en que la Sala le dé la autorización, señor Presidente.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Sí, transversalmente lo tenemos que hacer.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señor Presidente, ¿de 10:00 a 11:00 horas?

El señor **TAPIA** (Presidente).- De 10:15 en adelante.

Y lo otro que también me inquieta es que...

El señor **SCHALPER**.- Perdón, señor Presidente, pero en la última sesión de la comisión tenemos que votar el informe.

El señor **TAPIA** (Presidente).- No, pero después tenemos tiempo para preparar el informe.

Sobre el tema del informe, lo bueno que ha sucedido en esta comisión es que no hemos tenido discrepancias entre nosotros ni de un lado político ni de otro. Eso quiere decir que todos tenemos clara la situación de Codelco. Eso es importante.

Por eso, la semana pasada pedí que esta semana sería bueno que los asesores se empiecen a juntar para ir redactando el informe final, porque me preocupa -habría que volver a reiterar a Codelco, señor Secretario- que, de 15 oficios que le hemos solicitado, solamente hayan contestado cuatro.

El señor **HERRERA** (Secretario).- Señor Presidente, se reiteraron todos los oficios pendientes.

El señor **TAPIA** (Presidente).- El tema es que no ha llegado la respuesta, que es lo importante para la comisión.

Hay que insistir en ello, y enviarle algunos recaditos a don Máximo Pacheco, porque, si no lo quiere hacer por esta vía, lo hacemos por otra.

Tiene la palabra la diputada Marta González.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Marta).- Señor Presidente, antes de comenzar, quiero pedir que conste en actas que esta sesión estaba comprometida para realizarla en Rancagua.

En reiteradas ocasiones, pedí la autorización de la comisión para sesionar en Rancagua. La comisión siempre estuvo de acuerdo con hacerlo, pero, por fuerza mayor, la tuvimos que cambiar. Estaba programada para el día 4 y la tuvimos que cambiar para el día 5, situación que nos implicó otro acuerdo de los comités.

Quiero que se consigne en el acta, que el diputado Nelson Venegas, del Partido Socialista, no dio la unanimidad para sesionar en Rancagua. A mi juicio, negarse a que el Congreso vaya a regiones para estar en cercanía con los distintos distritos entorpece el funcionamiento de la comisión y, además, limita la posibilidad de que otros trabajadores y trabajadoras hayan podido exponer distintas situaciones que han pasado en la División El Teniente, cuestión que me parece grave.



Por otra parte, agradezco a los que están aquí hoy día, que con esfuerzo y sus propios recursos se trasladaron hasta acá para venir a acompañarnos en la sesión y para dar cuenta de lo sucedido a lo largo del tiempo en El Teniente.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Muy bien. Eso va a quedar en el acta.

Le pedimos al invitado que se presente.

Tiene la palabra el señor Enrique López.

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- Señor Presidente, mi nombre es Enrique López Meneses. Soy abogado laboralista y tengo mi oficio en la ciudad de Rancagua.

Agradezco la invitación que me hace la comisión para aportar los antecedentes sobre los que he tenido conocimiento respecto de lo que ha pasado en estos últimos años en la División El Teniente, de Codelco Chile.

Como abogado patrocinante de los trabajadores quisiera rectificar lo que aparece afuera en la pantalla.

Soy abogado de los trabajadores, no de la División El Teniente de Codelco Chile. Digo esto para que no se preste para malos entendidos. Vengo en representación de ellos y también como ciudadano a aportar antecedentes.

Respecto de las últimas tres administraciones, los últimos tres gerentes han tenido conductas que han sido declaradas en tribunales como vulneración de derechos o prácticas antisindicales.

En primer lugar, quiero señalar que, con motivo del término de un convenio colectivo en el año 2021, cuya vigencia vencía en el mes de noviembre del año 2021, la División El Teniente en mayo comienza a coordinar con los sindicatos -cinco sindicatos de la División El Teniente- la posibilidad de adelantar la negociación colectiva, como lo hacía hace mucho tiempo, creo que desde el año 1990. Siempre ha negociado en forma anticipada, esto significa no reglada, con lo cual esos trabajadores quedan vedados del derecho a fuero y a huelga. Esa es la diferencia con la negociación reglada.

A través de diversas reuniones, se llegó a una última oferta de parte de Codelco Chile, la cual fue entregada a los trabajadores en asamblea informativa con fecha 16 de agosto y finalmente fue votada ante un ministro de fe por cada uno de los sindicatos el 19 de agosto.

De los cinco sindicatos que votan y que están negociando, cuatro rechazaron por una importante mayoría, más o menos un 70 por ciento, en contra de la propuesta de Codelco y solo un 30 por ciento la aprobó con un alto cuórum de participación, salvo uno de los sindicatos más pequeños, que aprobó la

propuesta con un margen bastante peleado, de 60-40, y no tan amplio como el rechazo.

Producto de esto, correspondía que los cuatro sindicatos fuesen a la negociación reglada. No obstante, en Codelco Chile existe una norma que establece que los trabajadores, por libertad sindical, pueden cambiarse de organización sindical dentro de los 15 días siguientes al rechazo o a la votación.

Entonces, bajo la amenaza de que hubiese un flujo de trabajadores socios de los sindicatos que rechazaron hacia aquel sindicato que aprobó, bajo el incentivo de que por el solo hecho de cambiarse de sindicato significara la percepción de un bono de término de negociación de 26 millones de pesos, para esos dirigentes significó un desafío evitar que esos trabajadores se descolgaran de sus sindicatos y, por lo tanto, bajo este argumento se vieron compelidos u obligados moralmente a acordar la misma propuesta que había sido rechazada en las urnas por las bases.

Esta circunstancia llevó a que se hicieran asambleas sindicales después del día 19, más cercano a fines de agosto de 2021, en las cuales los trabajadores señalaron que se deben respetar las bases y las votaciones ante el ministro de fe y que no se debía firmar el convenio que había sido rechazado. Eso se llevó a cabo muchas veces y con mucha fuerza, siempre en un ámbito de asamblea sindical o en redes sociales como Facebook o grupos de WhatsApp de trabajadores. No obstante el rechazo, esto generó un conflicto entre los dirigentes sindicales que estaban por la aprobación y sus bases representadas en asambleístas en el ámbito de la asamblea sindical.

Al momento de firmar los convenios los otros cuatro sindicatos, lo que voy a decir son...

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿Se firman los convenios de los otros cuatro sindicatos?

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- Así es.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Porque solo uno había aprobado, cuatro habían rechazado, pero después igualmente se firma lo acordado, sin tomar el parecer de la asamblea.

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- Así es.

Hay asambleas que se llaman con el carácter de informativo y después se realizan votaciones, claramente sin cuórum, sin ministro de fe y a mano alzada, sin conteo correspondiente. Muchas veces, después de que se iban trabajadores y llegaban otros, por el tema de turnos y porque algunos se retiraban, cuando veían que quedaban muy pocos, entonces ahí hacían la votación. Eso pasó en el sindicato de El Teniente, con cero

formalidad. O sea, la formalidad real que hubo el 19 de agosto no se respetó en una asamblea. En lo otro, derechamente no se hicieron asambleas y los dirigentes fueron a firmar sin más.

Lo que voy a relatar a continuación es parte de un testimonio que existe en los juicios.

En una de las firmas del sindicato Sewell y Mina Unificado estaba la directiva sindical y también la comisión de Codelco, representada por sus gerentes, sus abogados y algunos directores de relaciones laborales. A un lado se sienta el presidente, señor Amador Pantoja; al otro lado el testigo, señor Miguel González, y cerca de ambos el gerente, señor Andrés Music Garrido. Allí, el presidente hace una queja de lo que pasaba en las asambleas, pidiéndole al gerente que tomara acciones, porque esos trabajadores habían faltado a la disciplina y al perfil de trabajadores de Codelco Chile.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿De qué sindicato?

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- Del sindicato unificado.

Entonces, el señor Andrés Music le dice que eso era parte de la disciplina sindical. Como primera respuesta, le indica que él debe administrarlo. Pero, el señor Pantoja insiste y dice que eso no obedece al perfil de trabajador de la División El Teniente. Por lo tanto, es un tema de la división.

Ante eso, el señor Andrés Music, gerente de la División, sostiene: "Bueno, así yo no puedo hacer nada, entrégame nombres o dame los nombres.". "Lo haré, jefe" es la palabra final de Amador Pantoja. Dos semanas después, en un plazo aproximado de 10 días -ya estábamos en septiembre de 2021-, en una reunión se encuentran el señor Amador Pantoja, presidente del mismo sindicato que había pedido las medidas disciplinarias; el señor Patricio Droguett, otro dirigente de ese sindicato, y casualmente el señor Miguel González, el testigo. Primero fue testigo de lo que pidió el señor Amador Pantoja al gerente y después también fue testigo de la reunión que se celebró con el señor Maximiliano González, director de Relaciones Laborales.

En esa reunión, se entregó una nómina con 22 nombres de trabajadores de ese sindicato que habían faltado a la disciplina y amenazado o agredido verbalmente a los dirigentes sindicales. De esos 22 trabajadores del sindicato unificado, 16 resultaron despedidos el 7 de octubre de 2021, por la causal de necesidades de la empresa. Entre ellos, se encuentran tres nombres fundamentales que después terminaron en sendas demandas de práctica antisindical: señores Waldo Aránguiz, Héctor Carrizo y Michel Gálvez, quien se encuentra a mi costado.

Los señores Amador Pantoja y Patricio Droguett son dirigentes sindicales vigentes.

(El señor Tapia, Presidente, interviene fuera de micrófono).

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- Ellos entregaron las nóminas en presencia del dirigente Miguel González Cartagena, quien va a juicio y relata estos hechos.

Ya iniciadas las causas, tuvimos esa información. Antes teníamos información sobre la participación de la administración, del interés de conocer cómo habían estado las asambleas y de quiénes habían hecho problemas. Este testimonio tan sólido apareció después y lo aportamos.

En la práctica, hoy tenemos sentencias por prácticas antisindicales. A todo esto, 24 trabajadores presentaron demandas, de un total de 70 despedidos por necesidades de la empresa. Algunos se fueron por acuerdos económicos y por planes de egreso, y solo 24 de los 70 recurrieron a la justicia para denunciar prácticas antisindicales o tutelas laborales.

Otro ingrediente de estos 70 despidos es la participación o la función de la llamada comisión previsional. Dicha comisión se encuentra establecida en los convenios colectivos, y tiene por objeto focalizar a algunos trabajadores que tengan baja productividad, o enfermedades por la edad o por estar cerca de cumplir 65 años. Ese es el perfil que se busca en cada sindicato y se entregan las nóminas. La Administración dice que les va a ofrecer planes de egreso voluntario a esos trabajadores para que se vayan y así poder sacar de la empresa a los trabajadores enfermos, muy viejos o con baja productividad. Pero, esto siempre pasaba por acuerdos voluntarios. Si el trabajador decía que no, ese trabajador seguía trabajando.

En este caso, estando en octubre de 2021, el trabajador que se negaba resultó que se iba a esa lista de los 70. Ahí es donde nosotros decimos que, al forzarse la voluntad del trabajador que decía "no me quiero ir", aunque esté en el foco, ya pasa a ser una vulneración por enfermedad, por edad y por otras razones.

Entonces, tenemos 24 trabajadores que se alzan ante la justicia laboral de Rancagua, respecto de los cuales ya tenemos algunas sentencias que se han dictado. Tenemos cuatro sentencias por prácticas antisindicales, dictadas por tres jueces distintos. Por estrategia de la abogacía, decidimos hacer demandas individuales. Ya me referiré a eso, pero lo dejo planteado. Asimismo, tenemos dos sentencias por tutela laboral. En este minuto, las sentencias son de primer grado, es decir, se encuentran pendientes de resolución de fallos en

la corte. Lo importante es que, de las cuatro sentencias por práctica antisindical, tres reconocen la existencia de la práctica antisindical por los despidos del 7 de octubre de 2021 y solo una es rechazada. Aquí es importante el factor juez, por eso decidimos entablar 24 causas, porque sabíamos que hay un juez que, aunque le llevemos al señor Music en traje de rayas, esposado y reconociendo confeso la práctica antisindical, no la va a declarar. ¿Por qué? Porque en el caso del trabajador que está a mi lado, falló don Alonso Fredes, desconociendo una vulneración de derechos, anulamos el fallo, y otro juez, don Álvaro Durandal, reconoció, con los mismos hechos y con las mismas pruebas, que efectivamente había una vulneración. Sabemos que es un juez que falla a favor de Codelco siempre. Por eso, la estrategia del grupo de abogados.

Y otros dos jueces, con tres sentencias, han acogido las demandas. Si me permite un segundito no más, respecto de la última sentencia, quiero leer unas líneas. El considerando vigésimo segundo de la sentencia dictada en la causa RIT S-7 del año 2022, de Carrizo con Codelco, y voy a ser muy breve, sostiene: "Indicio segundo, el despido se genera en un contexto de oposición a la oferta de la empresa del trabajador Héctor Carrizo y entrega de su nombre al director de Relaciones Laborales, don Maximiliano González.

Que este indicio de necesidades de la empresa sin justificación, si bien es importante, no basta para acoger una práctica antisindical sin la certera declaración de dos testigos, señor Waldo Aránguiz Salazar y señor Miguel Ángel González, que entregan un testimonio, a juicio de este juez, creíble del motivo por el cual se despide al actor y no a otro trabajador, y que le da el carácter de indicio de una práctica antisindical, relativa a un despido por su oposición férrea a la aprobación de la propuesta de Codelco de agosto de 2021, que se ve reflejado en el trato que le dio el presidente del sindicato, señor Amador Pantoja, quien entrega su nombre al director de Relaciones Laborales, don Maximiliano González, en septiembre de 2021.

Esto está en un fallo, es lo mismo que había relatado anteriormente.

Entonces, nos encontramos con cuatro sentencias de práctica antisindical y dos sentencias de tutela, una rechazada nuevamente por este juez, señor Alonso Fredes, y otra en que se acoge la causa de don Juan Machuca. Hago la aclaración de que don Juan Machuca fue despedido en mayo, no es del grupo de los 70, pero también hay una vulneración y en este caso ya está firme, está reintegrado. De 2021, meses antes de la negociación, y don Juan Machuca ya está reintegrado; por lo tanto, tenemos una sentencia firme.

Se encuentran próximas a fallo nueve sentencias, ocho de las cuales son por prácticas antisindicales, que están esperando fallo desde el 8 de agosto, en el caso de Juan Arce; 28 de agosto, en el caso Andrés Parraguez; 30 de agosto, de doña Daniela Briones, la única mujer que está en este grupo de trabajadores demandantes; don Michel Gálvez, 16 de noviembre, y así hacia abajo en fechas de espera de fallo.

Decía que esta situación no es solo de esta administración en la División El Teniente de don Andrés Music Garrido, sino también ocurrió con don André Sougarret Larroquete, quien tuvo el cargo de gerente divisional entre el 1 de abril de 2017 y abril de 2018, solo un año. Pero en ese año se produjeron dos vulneraciones, una de práctica antisindical, en el caso de la S-5 de 2018, de don Claudio Flores, en que se acoge y está firme -acá está el trabajador reintegrado-, y una tutela, la T-4 de 2024, de don Enes Zepeda, también acogido y también está reintegrado. En este caso, el fallo lo dictó la Corte de Apelaciones.

También tenemos un caso de vulneración por práctica antisindical en la administración de don Nicolás Rivera Rodríguez, cargo también de gerente general de la División El Teniente en el período 27 de abril de 2018 a septiembre de 2019, en el cual la Inspección del Trabajo logra el reintegro de don Braulio García, sentencia que se acoge el 9 de octubre de 2019. Fue dictada por la jueza Loreto Reyes, causa que también está firme. Don Braulio García se encuentra presente en forma remota para entregar su testimonio.

Respecto de don Braulio García, debo señalar que es uno de los casos más importantes en términos de la persecución que se le ha hecho después de haber sido un trabajador que se afilió a un sindicato distinto a los que históricamente existen en la División El Teniente, que son los sindicatos interempresas. El solo hecho de haberse incorporado, afiliado a un sindicato interempresa, primero, le significó un despido antisindical y luego una persecución atroz que se ha mantenido hasta hoy.

Don Braulio García ha tenido sentencias de nulidad de su despido. La O-923 de 2018, también firme, práctica antisindical me refería a la S-15 de 2018. Se le intentó un desafuero, por una pelea que en la calle tuvo que enfrentar con otro dirigente, que es muy pro-Codelco, es el presidente del sindicato N° 5, que aprobó la negociación colectiva de 2021. No obstante haber una riña entre dos personas, solo se le pide el desafuero a él. Esa riña fue en la calle, ni siquiera cerca de la empresa, en la calle; al final, se hizo una investigación penal por las denuncias que nosotros hicimos, la querrela que fue cruzada también por la otra

parte, y el juez penal dijo que acá no se podía establecer responsabilidad de ninguno de los dos.

Por lo tanto, Codelco desistió de este intento de desaforar a don Braulio García por la vía de la causa O-280, dado que la justicia penal ya había señalado que no había responsabilidad clara de ninguno de los dos, en cuanto a quién inició la pelea. Pero, lo que demuestra es que solo se busca perseguir a don Braulio García y no al otro dirigente.

También tiene una práctica antisindical en contra por el solo hecho de haberse afiliado y haberse acusado que esa afiliación era una especie de búsqueda de un fuero para evitar un despido, una causa en que Codelco demanda a don Braulio García, que está pendiente de fallo.

Finalmente, don Braulio García tuvo que enfrentar en las causas de nulidad y de práctica antisindical el testimonio de tres dirigentes de su sindicato que falsificaron hechos y los relataron ante el tribunal, causas que hoy día están en acusación de esos tres dirigentes por falso testimonio ante el Juzgado de Garantía de Rancagua.

Quiero decir, en este punto, que la defensa -tenemos antecedentes, por eso responsablemente lo puedo decir-, que es privada, porque es una querrela de don Braulio García contra tres privados, que tienen la calidad de dirigentes, pero no van como funcionarios de Codelco Chile, hay un escrito del abogado de los acusados que habla de un cambio en la delegación de poder de los abogados de Codelco, lo cual nos lleva a pensar en este minuto que, efectivamente, hay recursos económicos puestos a disposición de estos tres privados por parte de Codelco Chile o por la División El Teniente de Codelco Chile. Tenemos los antecedentes y los remití al correo de doña Marcela Requena, secretaria del Congreso Nacional.

Por lo tanto, ha habido una utilización de la dirigencia sindical para ir en contra de este trabajador.

Finalmente, quiero decir que don Braulio García y otros dos trabajadores, que eran parte de estos sindicatos interempresas, son los únicos de la División El Teniente que no tienen ni negociación colectiva ni ningún beneficio de la División El Teniente de carácter colectivo, no obstante que históricamente sí los percibían, como -entre otras cosas- beneficios de salud.

Por lo tanto, se da una figura en que hay una constante de perseguir y premiar, perseguir a aquellos trabajadores o sindicalistas que no obedecen la postura y premiar a aquellos trabajadores o sindicalistas que sí favorecen la postura de Codelco Chile.

En este año 2024 se va a realizar otro intento, exitoso probablemente, de negociación colectiva anticipada, dado que,

después de haber despedido por la opinión sindical manifestada por cerca de 24 trabajadores que están en juicio, ningún otro trabajador hoy día va a levantar la mano para oponerse a nada. En una reglada.

Esa es la figura que me interesaba aportar como abogado patrocinante, la existencia de las sentencias, porque no es que nosotros hayamos querido reintegrar a la fuerza a los trabajadores a través de esta vía, que son las acciones judiciales por prácticas antisindicales, lo recoge el fallo que leí, el testimonio de don Miguel Ángel, en que efectivamente el hecho ocurrió y en una empresa pública, asunto que nos llevó a cuestionar la intervención del Estado de Chile, porque es una empresa pública, y en mayo de 2023 nos llevó a presentar una reclamación en función del artículo 24 de la Constitución, de la Organización Internacional del Trabajo en contra del Estado de Chile.

Nosotros no queremos que Codelco deje de ser una empresa pública, ni que el recurso cobre deje de ser de todos los chilenos, ni tampoco queremos afectar ni al gobierno ni al Estado de Chile en sí, pero sí queremos que se cumplan los convenios internacionales suscritos por el Estado de Chile, N° 87 y N° 98, porque los convenios no solo se cumplen para acceder a convenios de tratados de libre comercio, sino también para hacerlos carne y vida en la legislación nacional y en la ejecución, sobre todo de una empresa pública que obedece a fondos que son pagados por todos los chilenos; me refiero a los sueldos de estos funcionarios que están haciendo prácticas antisindicales.

En noviembre de 2023 fue declarada admisible esta presentación y hoy nos tiene sentados en una mesa de negociaciones con el Estado de Chile, en un proceso de conciliación. La hicimos en mayo ante la OIT Chile y la ratificamos en septiembre, en Ginebra.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marta González.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Marta).- Señor Presidente, agradezco el testimonio del abogado Enrique López, quien también ha llevado otras causas, de hace mucho tiempo, en la División El Teniente de Codelco.

En ese contexto, para nosotros era muy importante que él pudiera exponer, dado todo lo que se ha evidenciado en Codelco, porque sabemos que las prácticas antisindicales, los hostigamientos, los montajes, etcétera, son muy difíciles de probar.

Muchos de los trabajadores que han sufrido estos problemas en Codelco no los han podido demostrar ante un juez, han desistido de sus demandas por distintos motivos o han llegado

a algún acuerdo económico, por lo cual no ha habido una sentencia para tenerla como antecedente.

Así que el trabajo que ha realizado el abogado es muy importante para constatar, en una línea de tiempo, cómo se han efectuado estas prácticas antisindicales, estos montajes, estos despidos injustificados, porque sabemos que la lista negra que hay en Codelco es un elefante blanco que nadie ha podido pesquisar, corroborar, ni nadie se ha hecho cargo.

Sin embargo, por testimonio de los trabajadores sabemos con evidencia suficiente que la lista negra en Codelco existe, no solo en la División El Teniente, sino que en todas las divisiones y, además, en las empresas contratistas.

Entonces, hay trabajadores que han quedado vetados y no han podido volver a buscar trabajo en la minería por despido injustificado o por haber participado en dirigencias sindicales, en negociaciones colectivas, postulado a algún cargo de dirigencia sindical o participado en comités paritarios, lo cual nos parece de la máxima gravedad.

Por lo anterior, me gustaría saber cuántos trabajadores han sido reintegrados por prácticas antisindicales.

Y en base a esos fallos -de trabajadores reintegrados-, cuál es el mecanismo con que opera Codelco para generar esta trama de prácticas antisindicales. Y esto también se lo preguntamos a don Máximo Pacheco, en el sentido de si hay una sentencia que establezca que efectivamente existen prácticas antisindicales -por cuanto además se produce el reintegro del trabajador-, y qué acciones ha tomado Codelco frente a los ejecutivos que han participado en esta trama de despidos injustificados, de prácticas antisindicales, de montajes, etcétera.

Como dije, eso nos parece de la máxima gravedad, y uno de los objetivos de esta comisión es constatar esos hechos y documentarlos.

Gracias, Presidente.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Braulio García.

El señor **GARCÍA** (trabajador de Codelco) (vía telemática).- Señor Presidente, Enrique expuso claramente lo que he vivido en Codelco.

Lo que dice Enrique es verdad. Yo soy un trabajador que fue diagnosticado de una enfermedad profesional por práctica antisindical, por persecución.

La causa de agresión se ratificó en la causa penal, donde se estableció que quien inició la pelea no fui yo, sino el dirigente sindical de este sindicato proempresa.

También debo decir que mi persecución se inicia por denunciar un acuerdo entre los dirigentes sindicales y la empresa, por

beneficios personales que tendrían ellos, por un plan de egreso especial. Esto se inició, más o menos, en 2016 o 2017.

En junio de 2018, yo denuncié el acuerdo entre los dirigentes sindicales y la empresa, y el 25 de agosto soy despedido por un montaje, en realidad por los montajes que se hicieron en esa época.

También quiero ratificar que en la causa por la cual tengo demandados a los dirigentes sindicales por falso testimonio, existe una investigación de la Policía de Investigaciones que acredita que existió el falso testimonio de los dirigentes sindicales.

Después de haber tenido más de once reclamos en la fiscalía regional para reflatar esta causa, nos cambiaron cuatro veces fiscales, y ahora, el 12 abril, llegamos a la acusación final con los dirigentes sindicales del Sindicato Caletones de El Teniente.

Debo agregar que respecto de los dirigentes sindicales del sindicato Caletones de El Teniente, Enrique fue sumamente claro y acredita todo lo que he vivido y la discriminación de la cual hemos sido parte.

Solamente eso quería aportar. Le doy las gracias a la señora Marta, a la señora Alejandra, que han apoyado la causa permanentemente, y a usted también, Presidente, por la persistencia en cómo ha querido enfocar esa comisión investigadora de Codelco.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Gracias por su testimonio y por sus palabras.

Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Señor Presidente, en primer lugar, me quiero dar un gustito personal, porque estoy muy feliz de que mi compañero de curso en la Universidad de Chile esté aquí presente. Ambos fuimos candidatos a constituyentes, nos fue muy bien, pero gracias a Dios no quedamos. Pero, bueno, estoy muy orgullosa de que esté aquí.

En segundo lugar, me gustaría saber cuántos fallos, ejecutoriados o no, han acogido las demandas. También me interesa conocer qué dice la parte resolutive de esos fallos.

Creo que es importante que conozcamos si alguno de ellos va por el lado de impedir transferencias económicas o transferencias del Estado.

También quiero saber qué representación ha tenido Chile en la OIT en esa mesa de negociación que menciona nuestro invitado.

Eso es todo, Presidente.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Enrique López.

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores Codelco).- Señor Presidente, partiendo por la última pregunta, el Estado

de Chile está representado en la mesa OIT por el abogado Marcelo Tapia, del Ministerio del Trabajo, y por el Ministerio de Minería, que ha mandado dos personas distintas; creo que el apellido de uno de los abogados es Gilabert.

También participa con mucha fuerza -hay que decirlo- Codelco corporativo, a través de su vicepresidenta y consejera jurídica, doña Macarena Vargas. En la última reunión estuvo acompañada por otra persona, también del corporativo jurídico.

Respecto de las sentencias que se encuentran ejecutoriadas, tenemos las de Braulio García, Enés Cepeda, Claudio Flores y ahora Juan Machuca, no por práctica antisindical, sino por vulneración de derechos a la salud.

En lo resolutivo, tengo a la vista la causa S-7-2022 que dice: "Visto lo dispuesto en los artículos y normas citadas 1°, 7°, 8°, 10, 161, 162, 294, 446 y siguientes del Código del Trabajo se resuelve:

1.- Que se acoge la denuncia interpuesta por don Héctor Hugo Carrizo Arcos, cédula nacional de identidad número - bueno, ahí se indica-, trabajador en procedimiento de tutela laboral, demanda por práctica antisindical en contra de la empresa Codelco Chile, División El Teniente, representada por su gerente general, don Andrés Music Garrido, ingeniero civil, ambos domiciliados en Millán 1020, Rancagua, quien sea su representante al momento de la dictación de la presente sentencia y se declara:

I. Que el actor fue despedido en represalia de su participación sindical en la última negociación colectiva, no reglada conforme lo dispone el artículo 294 del Código del Trabajo.

II. Que, producto de lo anterior, el despido generado el 7 de octubre de 2021 quedará sin efecto y se ordena la reincorporación del actor a contar del quinto día en que se encuentre ejecutoriada la presente sentencia, debiendo realizarse en coordinación con el ministro de fe del tribunal en dependencias de la denunciada, debiendo pagar la denunciada las remuneraciones con los descuentos legales que correspondan: cotizaciones, impuestos, pagos de cuotas sindicales, préstamos en curso por mes, aportes autorizados a instituciones privadas y prestaciones según su contrato y/o instrumento colectivo, como si nunca hubiese sido despedido, desde el 7 de octubre de 2021 hasta la fecha de su reincorporación.

Para efectos del pago íntegro de las remuneraciones y prestaciones anteriores, se otorgará un plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha en que se encuentre firme y ejecutoriada la sentencia.

III. Atendido de que el despido tiene el carácter de práctica antisindical, se condena al demandado a pagar la multa de 100 Unidades Tributarias Mensuales, conforme al artículo 292 del Código del Trabajo, que será a beneficio del Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas, administrado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

IV. Que se rechaza la demanda por daño moral, en este caso, en otro caso sí se acogió, en relación con los elementos de hechos en que se sustentó.

V. Se ordena el registro de la sentencia conforme al artículo 294 bis del Código del Trabajo, debiendo remitirla en su oportunidad el tribunal a la Dirección del Trabajo.

VI. Que atendido lo resuelto, se omita el pronunciamiento con relación a las indemnizaciones por término de contrato solicitada, que era la demanda subsidiaria.

VII. Que, atendido lo resuelto, se omita pronunciamiento en relación con las demandas reconvenzional, ya que los descuentos tenían como fundamento una liquidación por término del contrato y finiquito de obligaciones, debiendo operar conforme a lo acordado en los instrumentos colectivos los descuentos que, en el tiempo, como si nunca hubiese sido despedido el 7 de octubre del 2021.

Finalmente, que no se condenarán costas a la causa al demandado, considerando que tuvo motivo plausible para litigar.

Esa es la parte resolutive.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Quiero decirle a don Enrique y a todos los presentes que pareciera que, con esta situación, retrocedimos 40 o 50 años en cuanto a lo que le pasaba a los trabajadores y al movimiento sindical, y, con las acciones de ciertos dirigentes de Codelco, la verdad de las cosas es que no me extraña. Hay abandono, accidentes del trabajo con consecuencia de muerte; los dirigentes se hacen a un lado, no siguen causas, y es muy decepcionante porque ellos son elegidos por ustedes, no por la empresa, y más encima tienen fuero, que tiene por finalidad protegerlos, no para andar de la mano con la empresa. No hay ningún problema con que anden de la mano, pero no a costa de los trabajadores.

Segundo, cuando estos cuatro sindicatos rechazan la oferta, ¿a cuánto tiempo estaban de iniciar la negociación reglada?

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- El convenio colectivo vigente a esa fecha vencía el 30 de noviembre de 2021.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Anteriormente, también había sido convenio colectivo.

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- Correcto.

El señor **TAPIA** (Presidente).- O sea, es una práctica de Codelco en adelantar...

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- En los últimos 20 años.

El señor **TAPIA** (Presidente).- En los últimos 20 años. Eso es importante tenerlo en consideración.

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- No obstante, en los últimos dos intentos de negociación, la mayoría de la votación era a favor de la negociación reglada. Por esta norma que permitía el flujo, los sindicalistas decían: bueno, yo no puedo dejar que el sindicato quede vacío, por lo tanto, voy y firmo. Ya se había hecho esta práctica anteriormente. Solo que no había como corolario o resultado el despido de trabajadores que hubiesen representado esta mala acción sindical.

En este caso, el 2021, lo escandaloso fue que se ejecuta la práctica antisindical de este acuerdo entre dirigentes sindicales y administración para despedir a aquellos assembleístas que hicieron la crítica sindical.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Correcto.

Entonces, no es que un tribunal lo pueda decir, pero un tribunal ratificó que hay práctica antisindical. O sea, a vista de todos, hay práctica antisindical, intervención de la empresa y de los sindicatos, pasando listas de trabajadores que hacen valer su derecho a estar en un sindicato, porque el sindicato es para decir las cosas que corresponden y también las que no corresponden.

Por tanto, aquí hay una situación de intervención de la empresa que es atroz, porque esto lo aguanta la empresa. Aunque alguien o un dirigente vaya y le entregue una lista, la empresa va a decir: "No, tú no tienes por qué pasar lista, porque yo califico al trabajador si es mecánico, porque es bueno; si es operador, porque es bueno, malo, más o menos, porque si tiene mucha licencia...". No sé. Al final, se puede hacer mucho cuestionamiento en lo técnico. Pero, no de pasar lista y que la empresa acoja esto. Aquí el gran impulsor de todos estos despidos es la empresa. No cabe ninguna duda.

Otra consulta. ¿Qué pasa con Andrés Music? ¿Todavía está de gerente?

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- Está de gerente y sigue en el mismo cargo. Esa pregunta no la respondí.

En el caso de don Nicolás Rivera, él fue trasladado después de la práctica antisindical a la División Norte con el mismo cargo. En definitiva, fue casi como sacarlo...



El señor **TAPIA** (Presidente).- Voy a hacer solo una acotación. Lo que pasó con Rivera y con Sougarret, ¿fue el caso de un trabajador?

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- Fue de uno y dos trabajadores.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Un trabajador y dos trabajadores, pero en otras circunstancias.

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- En otras circunstancias.

El señor **TAPIA** (Presidente).- No en una circunstancia de término de una negociación colectiva que no fluyó porque a los trabajadores, con todo derecho, no les gustó dicha negociación.

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- En esa solo estaba don Andrés Music.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Claro, ahí solamente, y eso es supergrave, más allá de que es grave también lo de Sougarret y lo de Rivera, pero esto es veinte mil veces más grave, porque es a consecuencia de un proceso de negociación colectiva.

¿Y qué pasa con don Maximiliano González?

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- Esa es una muy buena pregunta. A la fecha de esta acción, don Maximiliano era director de Recursos Humanos. Después de esto, pasa a ser gerente de Seguridad.

El señor **TAPIA** (Presidente).- O sea, lo premiaron.

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- Lo premiaron.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿Qué le vamos a pedir a los privados?

(Hablan varios señores diputados a la vez).

Ahora pasó a ser gerente de Seguridad y antes era director de Relaciones Laborales.

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- Premiaron a Maximiliano González.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Tiene la palabra la senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (senadora de la República).- Señor Presidente, coincido con usted, y hago eco de sus palabras, cuando se pregunta qué le vamos a pedir a los privados.

Antes yo representaba a un sector distinto del que hoy represento, que es la Región de O'Higgins y de la minería. Esta empresa debería ser el ejemplo para todos los chilenos y chilenas y el ícono de las buenas prácticas, de los procedimientos, etcétera, pero, lamentablemente, uno ha visto todo lo contrario.

Si le parece, señor Presidente, me gustaría que se incorporen los fallos a la investigación que están realizando, porque es muy importante que ustedes, aparte de la conclusión del mismo, tengan todo el proceso, es decir, el juicio completo para que se puedan hacer una idea de qué ocurrió en ese minuto.

Acá estamos diciendo que fue tan brutal lo que ocurrió, que tres jueces distintos dijeron lo mismo frente a distintos trabajadores, porque este fue un paquete de complicaciones y de dificultades que sufrieron los trabajadores: el reintegro a los cinco días de los trabajadores; el pago íntegro de sus remuneraciones; la condena por multa antisindical a la estatal Codelco; la indemnización por daño moral y la condena de costas. O sea, aquí fue absoluto. ¡Absoluto!

Entonces, aquellos que se engañan, diciendo que esta empresa es el ícono de las buenas prácticas, solo deben revisar el testimonio y las conclusiones del fallo. Además, hay que decir que la CUT, a través de su presidenta provincial, hizo un estudio de todas las hojas de vida de los trabajadores y de la trabajadora. ¡Un estudio completo!

Por lo tanto, si querían decir que aquí había despidos, que había salud incompatible, hay que aclarar que nada de eso existió. ¡Nada! Porque eran trabajadores bien calificados, sin complicaciones de horario, sin problemas de salud, sin licencias, etcétera. Eso también lo podemos entregar, para que lo tengan a la vista; pero, mi preocupación, además, como senadora -y creo que sería muy importante que relatara esto nuestro abogado, y digo "nuestro abogado", porque conozco a los chiquillos hace más de dos años-, tiene que ver con que, al comienzo, cerca de un 85 por ciento de las causas que tenían los tribunales se destinaban a un solo juez, que era proempresa. Debió haber una fórmula para distribuir mejor esas causas entre todos los jueces.

(El señor Presidente, diputado Cristián Tapia, habla fuera de micrófono)

Esa es mi preocupación, señor Presidente, que hoy se administra justicia dependiendo del juez que me toque.

Entonces, hoy, la gran complicación -y créame que estamos estudiándolo con los abogados en el Senado- es cómo lograr que se tome una suerte de decisión más colectiva, Porque si tres jueces adoptan una determinación, independientemente, pero uno solo, toma otra, ¿qué medidas se pueden adoptar para resolver eso?

Queremos conversarlo con el ministro de Justicia y Derechos Humanos, y con el subsecretario de la cartera, porque hay que hacer una modificación para evitar que la suerte de un trabajador dependa de si le toca uno u otro juez.

La gente ha sufrido mucho, señor Presidente, familias completas han sufrido y espero que el testimonio que escuchamos quede registrado en el acta de esta comisión, que, por lo menos para mí, es muy importante.

Gracias, señor Presidente.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marta González.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Marta).- Señor Presidente, consulté -y usted complementó la pregunta-, sobre lo que se observa en la línea de tiempo, una acción coordinada y consensuada de la empresa con los dirigentes sindicales proempresa, vale decir, una suerte de colusión para generar esta práctica antisindical. Por lo tanto, me gustaría saber cuál es el *modus operandi*, por decirlo así, que se repite en las distintas causas que han tenido reintegro. Me voy a referir a eso, porque es lo más concreto que tenemos hoy.

También me gustaría que el abogado especificara, por un lado, el nombre del juez que ha fallado a favor de Codelco en todas las causas, porque todas esas causas se destinaban a ese juez.

Por otro lado, el *modus operandi* de los ejecutivos de Codelco y los dirigentes sindicales, en el fondo, generan prácticas antisindicales que dañan a todos los trabajadores, no solo a los de Codelco. ¿Quiénes son los ejecutivos involucrados en estos casos?

Además, quiero saber si hay alguna sanción para estos ejecutivos desde el Poder Judicial, si se estila, y si Codelco ha tomado alguna acción en contra de esos ejecutivos que han cometido prácticas antisindicales, como se ha evidenciado, frente a un juez.

He dicho.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Quiero hacer un comentario, aprovechando que están presentes las parlamentarias de la región.

Cuando vino por primera vez a esta comisión el presidente del directorio de Codelco, Máximo Pacheco, negó todo eso -y ustedes lo escucharon-. Eso debe estar en el acta. Negó esa sentencia, lo cual es bastante grave, porque no creo que no haya sabido. Definitivamente, mintió y, para nosotros, ese es un elemento superfuerte, que vamos a considerar en nuestro informe final.

Me parece que hay algunas preguntas para usted, señor López.

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- Señor Presidente, la estrategia del grupo de abogados fue dividir las causas, dejando causas individuales, porque sabíamos de la existencia del juez Alonso Fredes. Ese es el nombre: Alonso Fredes Hernández, un juez que siempre falla en favor de Codelco.

A mi juicio, don Claudio Flores es la prueba viva de esta circunstancia. A dicho juez le tocó fallar una práctica antisindical con vulneración y rechazó la demanda, sosteniendo que la División El Teniente no era lo mismo que Codelco; o sea, dijo que nosotros demandamos a Codelco, con dirección corporativa en calle Huérfanos, cuando había que demandar a la División El Teniente. Es decir, son dos instituciones distintas; no obstante, tienen el mismo RUT, el mismo gerente final, la misma gratificación, el mismo balance y el mismo giro.

Eso fue corregido por la corte. Se anuló ese fallo y, en función del artículo 3° del Código del Trabajo, se determinó "la unidad del empleador".

Así, otro juez, don Álvaro Durandal, dictó la sentencia de don Claudio Flores. Este juez acogió la demanda de vulneración y práctica antisindical, y lo reintegró en el 2019.

Por tanto, advirtiendo ese antecedente, dividimos las causas.

Sin embargo, para nuestra sorpresa, ratificando lo que dijo la senadora, supimos que el 68 por ciento de las causas que iban a audiencia de juicio caían en manos del juez Fredes, a pesar de que había cinco jueces en ese entonces; o sea, podría haber habido una distribución de un 20 por ciento de causas para cada juez, para que el 68 por ciento no cayera solo en manos del juez Fredes.

Por ello, tuvimos que pedir, por Ley de Transparencia, una reunión con el juez presidente, don Pablo Vergara. Le comunicamos la situación y él pidió un informe a la persona que distribuye las causas. No hubo una verdadera explicación. Incluso, trataron de culparnos: "¿Qué quiere, don Enrique? ¿Quiere que hagamos discriminación en favor de usted?". No, le dije, lo que quiero es que me explique cómo el 68 por ciento de las causas cae en un solo juez.

Finalmente, logramos reducir ese porcentaje a 45 por ciento. Lamentablemente, esos trabajadores ya están condenados; es decir, van a tener una sentencia de rechazo, no obstante, lo evidente de la práctica antisindical.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿No solo toma las causa de los trabajadores de Codelco, sino de todo el mundo?

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- Sí, es una jurisdicción abierta; llega todo tipo de empresas.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Y siempre pierden.

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- Sí.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marta González.



La señora **GONZÁLEZ** (doña Marta).- ¿Y, respecto de mi consulta sobre los ejecutivos, sobre este *modus operandi* repetitivo en los reintegros?

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- Nosotros usamos la expresión *modus operandi*, porque consideramos que esto, en buena parte, se asemeja a una asociación ilícita entre dirigentes sindicales y administrativos.

Hablo de asociación ilícita, porque el artículo 290, del Código del Trabajo, establece: "Serán consideradas prácticas antisindicales del trabajador, de las organizaciones sindicales, o de estos y del empleador en su caso, las acciones que atenten contra la libertad sindical, entendiéndose por tales, entre otras, las siguientes:..."

"...b) Acordar con el empleador el despido de un trabajador u otra medida o discriminación indebida por no haber este pagado multas, cuotas o deudas a un sindicato y el que de cualquier modo presione al empleador en tal sentido;"

Entonces, la colusión entre los dirigentes sindicales y la administración para despedir a un trabajador está tipificada como ilegal, como un ilícito laboral, como decía mi profesor de derecho del trabajo, como un delito laboral.

Advertimos este *modus operandi* gracias al testimonio de don Miguel González, quien dijo: "Esto ocurre así: los dirigentes se juntan y entregan los nombres a Maximiliano..."

El señor **TAPIA** (Presidente).- Disculpe la interrupción, pero me faltó preguntar si Miguel González también es dirigente.

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- Es dirigente del mismo sindicato unificado, de uno de los cuatro sindicatos que rechazó.

Además, como antecedente -y esto es más de política sindical, pero algo tiene que ver-, aunque la verdad es que no lo puedo probar en este minuto, ciertamente la división tiene injerencia en cómo se vota a los federados, a la Federación de Trabajadores del Cobre. Solo tengo declaraciones, pero son creíbles.

El señor **TAPIA** (Presidente).- A modo de muestra, está lo ocurrido a Patricio Elgueta, quien duró muy poco, por hablar lo que tenía que hablar y decir la verdad.

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- Así es.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Sabemos todo lo que pasó con él; un gran dirigente.

Un señor **INVITADO**.- Por defendernos.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Justamente, y esa es la labor que debe tener un dirigente.

Insisto, la situación es lamentable.



Me ha tocado enfrentar a muchos dirigentes de Codelco. Fui dirigente sindical de la minería privada y yo tuve que defender a trabajadores de Codelco.

Hay una historia que es tremenda, cuando ocurrió la muerte de 12 trabajadores en el trayecto a la División Radomiro Tomic y los dirigentes lo estaban haciendo pasar como accidente de muerte natural.

Nos hemos encontrado con muchas situaciones. Por eso, no me extraña lo de algunos dirigentes. No todos, pero sí de algunos.

Tiene la palabra el señor Claudio Flores.

El señor **FLORES** (dirigente y trabajador de Codelco).- Señor Presidente, gracias por recibirnos.

Creo que no sabíamos que algunos íbamos a estar aquí, como yo. Soy dirigente sindical hace tres años no más, fui despedido, y una cosa que se olvidó decir es que algunos de los abogados de Codelco pertenecían a la Corte de Apelaciones, como suplentes, o sea, eran juez y parte, no en las causas, pero estaban ahí, y no solo los señores Ávila, Márquez y otros más.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Disculpe, ¿nos puede dar su nombre?

El señor **FLORES** (dirigente y trabajador de Codelco).- Mi nombre es Claudio Flores Araya. Soy trabajador de Codelco desde el año 90, y por firma contratista 15 años más, así que tengo una cantidad de años suficiente trabajando en la minería.

Creo que lo que voy a decir es doloroso, porque el país no lo sabe.

Cuando murió nuestra compañera Camila en el norte, habían muerto tres, cuatro, cinco, diez, quince, veinte, cincuenta, quinientos -incluida la tragedia del humo, trescientos cincuenta y cinco-, en el trayecto de esta gran empresa.

Cuando yo le mandé un correo al señor Music, al señor Pacheco, al señor Sougarret y al señor Maximiliano González para que me reciban para conversar porque hay anomalías, y que el señor Pacheco no solo reciba a los dirigentes proempresa, que aparecen el viernes 5 arriba en Sewell. ¿Por qué no nos recibe a nosotros?

El señor Pacheco me dijo que la próxima vez que él fuese a la División El Teniente iba a hablar conmigo y con los dirigentes, porque tenemos algo que decir en cuanto a las anomalías.

¿Por qué anomalías? Porque yo pertenezco a la Comisión de Seguridad y me da pena que los trabajadores estén trabajando con miedo, porque -voy a hablar de producción- si no hacen

ciertos trabajos son sancionados después con una nota mala y no son evaluados.

Además, no almuerzan en algún lugar en específico, sino que se van de corrido.

Eso es lo que tenemos en Codelco actualmente, que son explosivos en polvorines no habilitados.

(El señor Flores complementa su exposición exhibiendo fotografías)

Esto quería conversar con Music el otro día, pero él no me da hora y me cita para después, reiteradamente.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Disculpe, ¿Sernageomin no va a hacer su trabajo?

El señor **FLORES** (dirigente y trabajador de Codelco).- Sernageomin, cuando murió la Camila en el norte, dijo que ningún dirigente se acercó a hablar con él.

Sin embargo, por la famosa "Ley del Lobby", pedí una hora para que me reciban desde el Sernageomin, pero todavía no me responden para ir a visitarlos. Ya visité el Sernageomin hace como 10 años.

Fui presidente de un comité paritario durante diez años, entregué información a Codelco central y seguí el conducto regular, pero el señor Music no recibe.

¿Cómo se roban el cobre por las cámaras que la propia Codelco tiene allá abajo y no hay denuncia! ¿Cómo se comete una infracción grave, un Rol A, y no pasa nada? ¿Cómo están los *tip point* que mandamos a una entidad externa, de un señor que es un verdadero dictador? Lo mismo que pasó en el norte con la dirigenta que amenazaron y a uno le sacaron fotos, lo mismo pasa allá.

Y aquí hay un señor que quiere infiltrar trabajadores, para que se den cuenta, y pillar a los delincuentes.

Este es un correo que manda este caballero. Yo mismo hice en Codelco central, y no hubo respuesta. Hablé con Sougarret, pero no hubo respuesta; hablé con el mismo señor Maximiliano González y todo, pero no hubo respuesta. ¿Por qué? Porque se protegen.

Se roban el cobre como quieren en Codelco, en camionetas, y no son sancionados. Aun teniendo la foto de la camioneta, con la foto del día, y no hay sanciones.

Entonces, cuando nosotros denunciábamos -y me da pena decirlo- a un trabajador por traerse un par de tapones puestos, es despedido y trabajadores, por discutir, son despedidos; pero, tenemos dirigentes que incluso andan ebrios en la empresa y no les pasa nada. Hace menos de un mes fueron despedidos unos Rol A, por hacer un asado en la casa de uno de ellos.

Pero, no somos sancionados los dirigentes cuando nos recibe el gerente y los otros gerentes en el club de campo de Coya.

En una actividad de Codelco, sirven vino, pisco sour y todo. Eso lo dije yo el otro día y ahora se va a eliminar, porque yo lo dije.

No, pues, si me están cortando viejos que son Rol A, yo soy Rol B. También los quise defender, les dije: "Los cortaron mal a ustedes". Entonces, cuando yo digo eso, demuestra que el trato a los trabajadores está muy mal. La salud mental está tan mal que los viejos ni avisan que están enfermos del "mate". ¿Por qué? Porque los van a perjudicar en una evaluación futura y el jefe les va a decir que no pueden trabajar aquí.

Además, a los trabajadores no les dan a conocer el resultado de las mediciones, lo que es una falta grave que está en la ley de este país. Cuando hablo de mediciones, las más importantes que tenemos los mineros son las de arsénico, silicosis, hipoacusia. No se les da a conocer

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿Se les hacen los exámenes preventivos?

El señor **FLORES** (dirigente y trabajador de Codelco).- Sí, se le hacen exámenes, pero no a los pulmones, ni a los oídos y no sé si es por costos, pero llevamos años.

Se hace capacitación de acuñadura y fortificación *online*. Los que entienden de minería saben que no se puede hacer *online* una acuñadura. Si para botar un planchón no lo voy a con un computador, a distancia.

Cuando yo denuncié eso, el señor Music no me recibe. Voy a pedirle hora, y me dicen que vaya tal día a las ocho. Voy a las ocho, pero me dicen: "No pudo venir el jefe. Viene bajando". Lo espero una hora, lo espero dos horas, pero no llega.

Tenía una reunión para mañana con el gerente de Mina para plantearle esto mismo yo, porque hay una mantención planta y no tenía tiempo para decir: "Jefe, yo puedo subir". "No, veámoslo el martes".

Cuando hablo del incendio, se va a quemar la empresa entera. No tenemos los elementos de seguridad para proteger en la red húmeda, o se roban la manguera, o está cortada la manguera o falta el pitón.

No tenemos gente capacitada, porque no hay capacitación como había en años anteriores. Para operar un equipo, antes tenía que estar seis meses un viejo con una pala LHD, como la llamamos. Ahora, en dos o tres, lo suben y necesitamos piedra.

En el rajo, le dije al gerente. Ustedes saben que en Chuqui, para que se hagan una idea, el camión va subiendo cargado; en el rajo, en Sewell, el camión va bajando cargado, que es distinto, con mayores cantidades de fugas, con mayores problemas. Lo informé el día 13. El día 16 hubo un accidente,

a dos señoritas, dos mujeres operadoras, les bajó la tolva, que era uno de los reclamos que me hacían los trabajadores, y les golpeó la cabina. Como resultado, quedaron lesionadas.

Tenemos trabajadores que se accidentan...

Sí, Presidente, la tolva se bajó y les pegó en la cabina, y no funcionó el sistema porque son vehículos añejos, viejos, que llevan más de diez años operando y que hay que cambiar o hay que hacerles otro tipo de arreglo o mandarlos a la chatarra.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Don Claudio, inquieta harto el tema de los exámenes.

El señor **FLORES** (dirigente y trabajador de Codelco).- Sí.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Porque todos quienes hemos estado en la minería sabemos que los problemas en los pulmones, en la silicosis y otros problemas más derivados, no son ajenos.

Entonces, ¿ustedes han acudido a la Suseso para que ellos intervengan también?

El señor **FLORES** (dirigente y trabajador de Codelco).- A la Suseso fuimos un grupo de dirigentes; los pocos y nada que andábamos "pateando la perra", como se dice en buen chileno. Fuimos a reclamar por qué la empresa tenía acceso a las fichas médicas.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Disculpe, ¿podemos acordar enviar un oficio desde la comisión a la Suseso para que nos entregue toda esta información?

No tenemos cuórum, pero lo podemos acordar el miércoles. Le pido que me lo recuerdo, señor Secretario.

El señor **FLORES** (dirigente y trabajador de Codelco).- Incluso, yo pedí [...] tres mil metros sobre el nivel del mar. [...]

Y yo el año pasado pedí que nos mandaran a los dirigentes de la Comisión de Seguridad, que queríamos visitar esa área. Pero, justo el día antes de subir, cuando estábamos sepultando a la Camila, algunos dirigentes que fuimos, porque la no fue ni la administración a Las Cabras, que está al lado de nosotros, y ahí me dicen que está prohibido subir y que nos van a hacer el examen.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿Los dirigentes de [...]?

El señor **FLORES** (dirigente y trabajador de Codelco).- Yo, no. Uno de División Andina, uno de la federación y el presidente Ejecutivo, al que me acerqué y le dije que tratara de conversar con la gente, no con los dirigentes que andan siempre por el lado suyo; fue lo único que le dije [...] y una señorita, que es ejecutiva, lo sacó.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Don Claudio, la diputada Riquelme quiere hacer una consulta.

Tiene la palabra, diputada.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Señor Presidente, he buscado el resumen de los cuatro fallos que se encuentran ejecutoriados, pero, para distinguir y para que nos quede constancia en la causa, ninguno de estos se refiere a los despidos del 7 de noviembre de 2021. Eso significa que todas las causas relativas a los despidos del 7 de noviembre de 2021 tienen en este momento pendiente su fallo.

Y lo otro que quería testimoniar es que hay cuatro causas que se encontrarían ejecutoriadas, y las dos de tutela, que son la T4-2018 y la T19-2021, terminaron por conciliación. Me gustaría que aclarara ese tema.

En cuanto a la S5-2018, se indica que se rechazó la práctica antisindical, pero se acogió la tutela. En la causa de Claudio Flores, ¿se realizó o no la reincorporación?

En cuanto a la pregunta sobre la S15-2018, parece que no se trataba de un trabajador que fue despedido, porque se señala que le instruye al funcionario de Codelco no repetir la práctica, y lo condena solo a 20 UTM.

Esas son las preguntas puntuales que agradecería que se pudiesen aclarar.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Enrique López.

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero indicar a la diputada Riquelme que debe haber un error, porque ninguna de las causas que señalé terminó por conciliación. Todas fueron por sentencia.

Probablemente, el error está en el año definido en el RIT, sobre todo en las de cuatro, porque en cuanto a la NFPA entiendo que no hubo conciliación. Todas las otras son sentencias. Solo tengo duda respecto de la NFPA. Pero hay sentencia de corte. Si hay una conciliación es en la forma en que se reintegra.

Respecto de la consulta de si se hizo el reintegro del señor Claudio Flores, efectivamente se realizó.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Esa información es muy importante, porque preguntamos concretamente si se había realizado algún reintegro en virtud de alguna demanda laboral. Por lo que veo, esa sentencia ordena la reincorporación. Lo que quiero confirmar es si efectivamente se realizó el reintegro.

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores de Codelco).- Eso lo puedo confirmar, porque fueron causas más los reintegros de los señores Claudio Flores, Braulio García y Juan Machuca. Esos tres reintegros se produjeron; de hecho,

tenemos las fotos, porque después de cada reintegro nos sacábamos fotos con el trabajador.

Por lo tanto, fueron tres sentencias las que terminaron en el reintegro de los trabajadores: la de Braulio García, por práctica antisindical, porque fue llevada por la Inspección del Trabajo, y las de Juan Machuca y Claudio Flores fueron por tutelas.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Marta).- El señor Cepeda también está reintegrado y está cumpliendo labores. Eso está comprobado.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Si les parece, ¿habría acuerdo para prorrogar el término de la sesión?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Michel Gálvez.

El señor **GÁLVEZ** (representante de trabajadores exonerados de Codelco).- Señor Presidente, muy buenas tardes.

Mi nombre es Michel Gálvez. Junto con Juan Alaniz somos representantes de los exonerados de Codelco, por cuanto fuimos desvinculados de la empresa el 7 de octubre de 2021.

Han pasado 30 meses desde nuestra desvinculación. Durante todo ese tiempo hemos recorrido ampliamente muchos lugares para ser escuchados, de la mano de nuestra diputada Marta González y de nuestra actual senadora Alejandra Sepúlveda.

Hemos estado tanto en los ministerios del Trabajo y Seguridad Social y el de Minería, como también en sus respectivas comisiones, siempre hablando de lo mismo, del tema que nos acongoja.

Nuestro abogado habló de Héctor Carrizo Arcos, quien hasta el momento se reintegraría. Cuando él supo que estaba desvinculado, sufrió un ataque al corazón; de hecho, estuvieron reanimándolo por más de 30 minutos. Él llegó prácticamente fallecido a una clínica. Yo estuve presente en esa situación. Estuvo más de un mes y medio entre la vida y la muerte, pero se pudo recuperar.

Entonces, son esas pequeñas cosas que esta desvinculación o este exoneramiento que nos ha traído mucho mal.

También tenemos muchos otros casos, como el de Carlos Medina, quien tiene cuentas millonarias por gastos médicos. El mismo Héctor Carrizo, quien no fue tratado por "ley de urgencia", tiene que pagar más de 11 millones de pesos por lo que le sucedió. Así se van contando un sinfín de situaciones de muchachos del colectivo que tienen deudas millonarias. Hay embargos de casas que están siendo tramitados y de varias otras índoles.

Lamento que en marzo haya fallecido nuestra compañera Camila Rojas. Esa situación fue muy dolorosa para nosotros

Pero, también hubo otro fallecido en octubre, aunque de él nadie habla, ni siquiera en Codelco. Esteban Palma Lohse -que en paz descanse- era un abogado que trabajaba en un *staff* que Codelco contrató para ver nuestras causas, porque parece que el *staff* de Codelco no daba abasto. Entonces, contrataron al *staff* Lizama. Ese abogado viajaba de Santiago a Rancagua para litigar por la empresa.

El viernes 23 de octubre -no estoy muy claro en la fecha-, ese abogado estuvo en una audiencia de juicio contra uno de nuestros exonerados. Un día en la tarde, cuando se devolvía a Santiago, a la altura de San Bernardo, choca con su vehículo y resulta fallecido.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿Él estaba contratado por Codelco?

El señor **GÁLVEZ** (representante de trabajadores exonerados de Codelco).- Él estaba en el *staff* que Codelco había contratado, pero no apareció en nada.

Entonces, por esta causa de los exonerados de Codelco ya tenemos una pérdida fatal, que fue la muerte de este abogado, en octubre de 2023. Un hecho muy lamentable.

Ahora bien, como yo comenté, muchos de nosotros llevábamos 30 meses sin poder trabajar. ¿Por qué? Porque en Codelco existe una palabrita que se llama "atributamiento o atributado", por el cual el trabajador está como castigado en el sistema por haber demandado.

Creo que esto fue el 9 de noviembre de 2021, cuando estuvimos en la Contraloría General de la República con nuestra actual senadora Alejandra Sepúlveda. Ahí el contralor nos dijo que no podía ver nuestro tema, porque ellos ven números.

Entonces, le hablamos de Valle Central, específicamente sobre las pérdidas económicas millonarias que Codelco tiene por la canal de relaves; de hecho, en las páginas de Valle Central aparecen las utilidades, que en 2020 fueron más de 500 millones de dólares de utilidades que captaron por las canales de relaves. Incluso, durante el trimestre del año pasado, o no sé si en este, hay 160 millones de libras recuperadas de cobre, lo que equivale a más de 50 millones de dólares, por relaves. Es una empresa canadiense.

Cuando hicimos esa denuncia, dijeron que había que atributar a estos viejos. Yo creo que por ahí empieza nuestro atributamiento, porque nosotros...

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿Usted dice que es una empresa privada la que está recuperando esos relaves?

El señor **GÁLVEZ** (representante de los trabajadores exonerados de Codelco).- Así es, señor Presidente.

Para que usted sepa, esa empresa fue creada por extrabajadores rol A. Camino a la ruta del Ácido hicieron una

planta y empezaron a recuperar el supuesto cobre, por el relave.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿Hay contratos por eso? ¿Los han conocido?

El señor **GÁLVEZ** (representante de trabajadores exonerados de Codelco).- Señor Presidente, según la página, hicieron un contrato hasta 2037. De todos modos, nuestra senadora puede darles más información, porque ella solicitó un oficio. No me quiero salir del contexto.

Como le decía, hasta el 7 de abril, llevamos 30 meses sin sueldo, sin poder trabajar y sin sustento. Al gobierno no lo vemos. O sea, estamos en una conciliación ante la OIT, pero, ¿a quién más podemos recurrir si el Estado o Codelco nos dice que hasta aquí llegamos? No hay otra instancia.

En consecuencia, ¿estamos avalando la vulneración de derechos y la discriminación por práctica antisindical?

Eso es, señor Presidente.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Señor López, ¿usted nos podría hacer llegar un listado con el detalle de cada uno de los trabajadores que se reintegraron y los que están pendientes? Porque creo que debemos hacer algo. Por eso, es importante intervenir con la ministra del Trabajo y Previsión Social, porque los trabajadores no pueden seguir esperando más. Creo que aquí debe haber un acuerdo para que estos casos se terminen y los que se tengan que reintegrar, los que se quieran reintegrar, lo hagan, porque hay un común denominador; o sea, si hay tres sentencias favorables y todas fueron por la misma causa, ¿para qué seguir adelante? O sea, eso es seguir ahogando más a los trabajadores.

Entonces, podemos oficiar al gobierno para pedir reuniones, porque me imagino lo que son treinta meses sin trabajo, teniendo niños chicos, deudas, un trabajador que se [...] particular como consecuencia de estos efectos, de un despido; o sea, creo que esta es una tortura, sinceramente, es una tortura para los trabajadores y sus familias.

Creo que el gobierno y los parlamentarios, quienes de alguna manera somos parte del gobierno, no podemos dejar estos casos, porque son dolorosos. Me pongo en su lugar y, en verdad, son bien dolorosos.

Tiene la palabra la senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (senadora de la República).- Señor Presidente, sería muy bueno, si a ustedes les parece, solicitar que informen cuánto ha gastado la empresa Codelco durante los últimos diez años en la contratación de abogados externos en contra de los trabajadores.

La cifra que se paga a los abogados externos por defender a la empresa en contra de los trabajadores es sorprendente. Si fuera posible solicitar ese dato, por favor.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Lo vamos a solicitar como acuerdo, senadora.

Tiene la palabra el abogado señor Enrique López.

El señor **LÓPEZ** (abogado patrocinante trabajadores Codelco).- Señor Presidente, quiero comprometer la información que usted me solicita. El día de mañana enviaría al correo que se me entregó el listado de trabajadores pendientes y las sentencias. En este minuto, las sentencias están pendientes, porque están en primera instancia y con recursos de nulidad en la corte. Por lo tanto, no están firmes, pero ya tenemos sentencias a favor, la mayoría, tres a favor, en práctica antisindical, y una en contra.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Gerardo Aránguiz.

El señor **ARÁNGUIZ** (extrabajador de Codelco).- Señor Presidente, buenas noches.

Mi nombre es Gerardo Aránguiz, soy extrabajador de la División El Teniente. Trabajé durante diez años en la División El Teniente y fui desvinculado el 16 de noviembre de 2018 por el artículo 160, N° 1, del Código del Trabajo, falta de probidad, por el solo hecho de solicitar un documento por unas vacaciones que estaban en duda. Solicité de buena forma ese documento para ratificar y ver que estuviera firmado por mi persona, se lo solicité a mi jefe de turno, quien me dijo que tenía que solicitárselo a mi jefe de unidad, Matías Ferrada. Se lo solicité al jefe Matías Ferrada y él lo envió a Recursos Humanos.

Ese día, al bajar del turno A, me llama mi jefe de turno a las 19:40 horas de la tarde y me dice que tengo que presentarme al día siguiente a las 8:00 horas de la mañana en la oficina de Millán 1020, por el tema de las vacaciones. Me presenté, me recibieron Jaime Zamorano y Rodolfo Valdés. Se me pide explicar el tema de las vacaciones y les explico que hay un error y una duda respecto de las vacaciones otorgadas los días 7, 9 y 10 de septiembre de 2018.

En este caso, como trabajador, solo necesitaba tener el papel donde había firmado esas vacaciones, para estar tranquilo de que se habían tomado. Me comentó don Jaime que ellos realizarían una investigación por el tema, que me fuera a mi casa y retome al día siguiente el turno normal, el turno A. Ese mismo día, a las 16:35 horas me llama por teléfono Jaime Zamorano y me dice que quedo totalmente suspendido de todas mis funciones, mientras dure la investigación por el proceso de las vacaciones. Quedé atónito y le pregunto por qué si solo

estaba pidiendo un documento para ratificar las vacaciones de esos días, y Jaime Zamorano me comentó que era solo por el proceso de investigación.

Llamé a mi sindicato, les comenté el tema y me dijeron que ellos lo verían en forma particular. Lo ven y les comentan lo mismo que a mí, que estoy suspendido solo por el proceso de investigación, lo que dure la investigación respecto de las vacaciones. Estoy así durante treinta días, hasta que el día 16 de noviembre de 2018 me llega una carta a mi domicilio con la causal de despido del artículo 160, N° 1, del Código del Trabajo, falta a la probidad.

Volví a llamar a mi sindicato, en este caso hablé con don Jorge Bustamante, a quien le comenté el tema y me dijo que lo vería como sindicato. Se suponía que el presidente del actual sindicato, Alfonso Saavedra, llevaría el caso y lo dejaría sin efecto, pero se me pide en forma personal que no vaya a la Inspección del Trabajo y que no deje ninguna constancia. Eso fue lo que se me pidió. Me dijeron que el tema lo verían ellos directamente con Nicolás Rivera, el gerente en ese momento. Se me empieza a dilatar el tema, se me cita a una reunión una semana, llego a la reunión y me dicen que no me podrán atender, que vuelva la semana siguiente. Así pasa el tiempo y lo van dilatando. Trato de buscar respuesta por otro lado con mis contactos y me entero de que ellos realizan esto con mi persona, para que a mí se me pasen los días legales que tengo para ir a la Inspección del Trabajo.

Perdonen que me emocione, pero relatar esto me da un poco de impotencia. Llevo cinco años y cuatro meses con este tema.

Como dije, me dilatan de una semana a otra y así pasan treinta días. Después me entero, por Marco Santander, director de Recursos Humanos, que Alfonso Saavedra, presidente de mi sindicato, nunca hizo nada por mi persona; me dirijo a la Inspección del Trabajo y me encuentro con que ya estaba pasado en un día legal para poner la constancia.

Averiguo dentro de mis contactos en la empresa y me entero de que, en este caso, era una pasada de mano de la gerencia, del señor Rodrigo Andrade y Nicolás Rivera, ya que no era devoto de su persona. Asumo así, dentro de los diez años que trabajé, que siempre fui una persona que hablé dentro de mi entorno laboral, pero siempre buscando mejoras para nuestro trabajo dentro del marco del respeto y de lo que indica la ley. Pero, esto cayó siempre mal en la administración mayor, me refiero al jefe de unidad, jefe de procesos, superintendente y gerente. En dos ocasiones, fui llamado a la oficina del gerente de mina, Nicolás Rivera, en ese momento, y de mala manera me dijo que, por favor, "me dejara de huevear". Perdonen la expresión.

Como trabajador, tenía una muy linda relación con la gente de la administración, ya que fui presidente de la alianza del Club Mina durante cinco años, un club deportivo que tiene varias ramas; tuve la suerte de poder relacionarme con mucha gente y esto no cayó muy bien dentro de la administración, ya que se me veía como un futuro dirigente sindical antiempresa.

Es así como me fui enterando de todos estos temas en contra de mi persona; seguí buscando la forma de poder sacarme el artículo que se me impuso sin apelación a nada y con maldad de por medio, pero sin muchos frutos.

Asume como gerente general de la división el señor Andrés Music, con quien tenía una buena relación; hablé con él y me dijo que él me ayudaría a que se me cambie el artículo y se me paguen mis años de servicio. Él solo me cambia el artículo y me comenta que se me negó el pago de los años por parte de Nicolás Rivera, que fue el gerente que me desvinculó. Se me entrega un finiquito, que, por desesperación, recibo con el artículo 159, N° 1, del Código del Trabajo, renuncia voluntaria sin derecho a indemnización, pensando que con esto podría reincorporarme laboralmente, pero tres semanas después me doy cuenta de que no aparece en ningún lado y que no tiene ninguna validez. Trato de hablar con Andrés Music de nuevo, pero él me cierra la puerta y cambia en un ciento por ciento con mi persona.

Posteriormente, me enteré de que le habían comentado a Andrés Music que tuviera cuidado conmigo, porque había agredido a cuatro personas en la empresa del personal de planta. Después, el señor Marco Santander dio la orden de poner una foto de mi persona en la entrada de las oficinas de Millán 1020 y Los Maitenes, faena zona alta, diciendo que tenía prohibición de entrar a la división, porque yo había agredido a personal de planta, que a uno le quebré el brazo en dos partes y a otro le saqué cuatro dientes, lo cual es totalmente mentira.

Aquí está la foto que ellos tuvieron más de cuatro años puesta en la entrada.

Luego, a través del dirigente Claudio Flores, sacaron una foto y generaron un video y unos audios de los guardias comentándome el porqué de esta famosa foto, que lamentablemente veía todo tipo de persona que entraba a las dependencias de la empresa.

Perdí otros trabajos dentro de la minería, como haber podido entrar a Anglo American. Postulé con este famoso finiquito, con el cual entro al proceso, llego a la entrevista personal y me preguntan por qué salí de El Teniente, ya que la información que entregaba la administración de Codelco SAP Corporativo, dice que mi despido fue el por el 160-1 y no el finiquito por el 159: renuncia voluntaria.

Sigo tratando de encontrar una respuesta y siempre me pregunto cómo tanto daño y abuso de poder por el solo hecho de opinar por mejoras laborales.

Esto me lleva a tener trastornos, por el daño realizado: la vulneración de mi familia, de mi esposa, de mis cuatro hijos y de mis padres, quienes me veían llorar y estar mal emocionalmente por todo el daño ocasionado.

Entrego un informe psicológico de Beatriz Vidal, psicóloga, y también del neurocirujano Héctor Aceituno, y después ellos me derivan, en este caso, al Cesfam de Baquedano, en Rancagua.

A la vez, entrego cartas de trabajadores donde ellos detallan y ratifican que todo lo que sucede es mentira y manipulado por la empresa. Detallan que por miedo dejan solamente la firma y no sus nombres; en este caso por represalias de la administración.

Informe médico y denuncia de enfermedad profesional del doctor David Muñoz, médico familiar, donde él describe el persecuimiento laboral de parte de la empresa y de la jefatura hacia mi persona, donde la deriva al Satep, que es la entidad responsable de velar y ver las enfermedades profesionales de los trabajadores de El Teniente, en la Clínica Fusat, que es manejada por la empresa a través de su director, el doctor Ahumada, jefe de clínica, donde jamás tuve una respuesta.

Dejo copia de comprobante de carta de despido del artículo 160-1 que a la fecha está en la Inspección del Trabajo, entregada por la administración, y ratificada por el inspector provincial del Trabajo, Andrés Carrasco Madariaga. También lo puede ratificar don Roque, quien fue en representación de la señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (senadora de la República).- Señor Presidente, ese finiquito es falso. El finiquito que le entregó la empresa es falso. Y esa fue la conclusión final que entregó la Inspección del Trabajo.

El señor **TAPIA** (Presidente).- ¿Y sale la resolución de la Inspección del Trabajo?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (senadora de la República).- Sí.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Solicito que nos deje esa información: el finiquito y el resultado de la inspección.

Tiene la palabra, señor Aránguiz.

El señor **ARÁNGUIZ** (extrabajador de Codelco).- Señor Presidente, dejo copia del correo de Andrés Carrasco Madariaga, inspector provincial del Trabajo, en esa fecha, donde me aconseja ver el tema, ya que hay una situación que afecta mi dignidad y mi honra.



Dejo carta de mi exjefe de turno, el cual da fe de mi buen comportamiento. Está de puño y letra, ya que es un trabajador y un jefe de turno de la antigua escuela.

Copia de fotografía expuesta vulnerando a mi persona, mis derechos, con injurias, por mucho tiempo, de parte de la administración, en Puerta 2, entrada de Millán 1020, y en Área Alta, Maitenes.

Desglose del artículo 160-1, el cual está en mi SAT corporativo, y que entrega la administración de Codelco, división El Teniente, cuando les consultan por mi desvinculación.

Copia de algunos correos enviados al señor Marcos Santander, solicitando ayuda por lo sucedido, y sin respuesta alguna.

Asimismo, correo en que realiza consulta en una postulación a Pelambres, con la siguiente respuesta: Finiquito no es válido, ya que se consulta a la División El Teniente el motivo de desvinculación, y se informa que la causal de despido es el 160-1 y no el 159.

Cabe destacar que en mis 10 años de servicio fui un trabajador intachable y muy responsable, llegando a cumplir un récord que no se veía desde hace muchos años en la división; sin ser parte ni tener apego a la jefatura, llegué a ser categoría 9, con un promedio de casi una escala por año.

Lo más chistoso de todo esto es que me desvinculan el 16 de noviembre, y el día 21 de noviembre del mismo año, aparezco en el semanario como trabajador destacado.

Para mí, esto ha sido un daño enorme a mi persona, y solicito la ayuda de ustedes, autoridades presentes, y a Codelco el cambio del artículo, de todas partes ingresadas: Inspección del Trabajo y SAT corporativo; el pago de mis 10 años de servicio, y también la indemnización por vulneración a mis derechos, a mi familia, y por todo el daño realizado.

Muchas gracias.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Agradecemos la valentía que has tenido y que hayan venido a exponer estos casos, que son fuertes; son fuertes e injustos.

Pensaba que Chile había cambiado. Creí que lo que pasó el año 2010 en nuestra Región de Atacama, con los 33 mineros, iba a ser una enseñanza de proteger a los trabajadores y de respeto. Pero no es así.

En verdad, duele, duele que una empresa estatal como Codelco esté haciendo estas cosas, que ustedes están denunciando; tal vez hay muchas otras atrocidades que las personas no se atreven a denunciar.

De todas maneras, tenemos que hacer algo. Eso, ténganlo por seguro, porque si estamos en esta comisión especial

investigadora no es para venir a calentar asientos; estamos porque tenemos que hacer cosas.

Sé que la senadora y la diputada han tratado de hacer algo; son de la región, conocen el caso, pero ahora tenemos que ir mucho más allá, más cuando estos hechos corresponden a una situación inhumana; esto es tortura a la clase trabajadora, y eso molesta mucho.

Tiene la palabra la senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (senadora de la República).- Señor Presidente, le agradezco profundamente sus palabras y la sensibilidad frente a los casos, porque la verdad es que esto ha sido rebotar contra la pared.

Codelco es un Estado dentro de otro Estado. Hacen absolutamente lo que quieren: compran, despiden, y en concomitancia, con complicidad política.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Ese es el problema.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (senadora de la República).- Concomitancia y complicidad política, ese es el problema, y aquí debiéremos ponernos todos de acuerdo en torno a los trabajadores injustamente despedidos.

No he subido nunca a la mina; nunca. Me han ofrecido de todo para subir a esa mina. Pero, no voy a subir nunca Presidente, hasta que exista reparación a lo que están sufriendo los trabajadores.

A mí me da vergüenza, pero además me da vergüenza que nuestro gobierno, hoy día, no esté tomando cartas en el asunto.

He pedido hora a la ministra de Minería -a la nueva ministra-, por este caso; no me la ha dado. La ministra anterior, sí. Pero, la verdad es que Codelco aquí se manda solo.

Creo que hemos cometido un error en relación con la ley de la Corporación Codelco.

Mire, y lo voy a decir, a ver si tengo fuero: Esta es una empresa corrupta; esta es una empresa corrupta, y tiene que ver con una corrupción que está enquistada. Nosotros debemos ser capaces de decir las cosas como tienen que ser, y arreglar esto, porque esta es una empresa de todos los chilenos, desde la cual calculamos el presupuesto de la nación.

Entonces, señor Presidente -y se lo he dicho a Máximo Pacheco en su cara-, no lo he podido hacer, no he tenido la fuerza suficiente para hacerlo, y espero que, frente a esta comisión investigadora, al más alto nivel, ustedes lo puedan hacer y que hagan conciencia sobre lo que está ocurriendo, porque esto se nos va a ir a pique si no entendemos que lo primero que tenemos que cuidar es a nuestros trabajadores y nuestras trabajadoras.

Señor Presidente, le agradezco nuevamente. No lo conocía a usted, pero, créame, ha sido muy grato escucharlo y que entendiera el dolor de las familias.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Señor Presidente, tampoco he ido a la mina, pero no comparto que se califique a una empresa como corrupta, menos a Codelco.

Codelco es una empresa de todos los chilenos y sus utilidades han sido para los chilenos; he visto el trabajo de muchas personas y puede que haya algunas que sean corruptas, pero no la empresa. Esa es mi opinión, con todo el respeto, cariño y admiración que le tengo a la senadora Sepúlveda.

A mi juicio -lo voy a plasmar, al menos en mi informe-, la vicepresidencia de Proyectos está gestionando mal los recursos de todos los chilenos.

En mi ejercicio como abogada he tenido muchas demandas contra Codelco. ¡Muchísimas! Algunas en conciliación, otras ganadas y otras que se perdieron. Pero, tenemos que ser justos. La demanda del trabajador Flores, por un despido, se realizó en la administración anterior, en 2018, y su reintegro fue el 2019, incluso antes de que Máximo Pacheco asumiera. Entonces, tenemos que ser justos y honrar la verdad.

Estos cuatro despidos, sobre los que hay sentencia a firme, fueron en la administración anterior. Yo me pregunto si alguien dijo algo por eso en la Cámara o en el Senado en su momento. Estas cuatro sentencias, que están ejecutoriadas y que ordenan el reintegro -como bien dijo el abogado Enrique López- fueron en la administración anterior, antes de Pacheco.

Por lo tanto, sí podemos cobrar la palabra y la gestión que no se ha hecho respecto de los 24 juicios que están pendientes en este momento. Todos ellos están pendientes; ninguno tiene sentencia ejecutoriada, y lo digo como abogada, claramente, para que también se escuche y lo sepan las demás personas.

Hemos abogado por una conciliación en reiteradas ocasiones y no ha sido posible. Creo que ha sido posible con algunos, pero no con todos, y vamos a insistir las veces que sean necesarias y respecto de ello, por su intermedio, señor Presidente, diputada González y senadora Sepúlveda, siempre van a contar con mi colaboración.

Creo que, más allá de que sea un buen arreglo o no, es preciso, en esto, aunar voluntades, porque no se puede dañar la imagen de una empresa pública, como Codelco. Tenemos que defender a nuestras empresas públicas y eso lo hemos conversado en muchas ocasiones. No podemos permitir que haya un sector político que quiera privatizar esta empresa, y por eso tenemos que defenderla, así como ustedes también la han

defendido y, por eso, critican la gestión de algunas personas, porque también defienden el trabajo que se ha realizado en la empresa.

Pongo toda mi disposición para ello, señor Presidente, pero no comparto esos juicios y, honrando la verdad, solo quisiera aclarar esos antecedentes legales, lo que se ha dicho y el testimonio tan sentido de los trabajadores, que también lo hicieron presente al Presidente Boric en su visita al sindicato.

Muchas gracias.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Tiene la palabra la senadora Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (senadora de la República).- Como fui aludida, quiero decir que creo que la corrupción no solo tiene que ver con el robo de plata. La corrupción es un concepto mucho más amplio, que tiene que ver con hacer bien la tarea, tiene que ver con la injusticia y con una visión que uno tiene de una institución, que es tan importante para el Estado de Chile.

Mire, yo soy del sector agrícola. Esa es mi especialidad. He sido senadora por dos años y le quiero contar que quise entrar a la empresa y no me dejaron hacerlo. Me cerraron la puerta y no pude entrar. Estuvieron, ahí, con perros y con todas esas cosas. Desde la Comisión de Minería del Senado se organizó una visita especial a la empresa, pero nos costó una enormidad.

Voy a hacer llegar a esta comisión información sobre todas las veces que pedí fiscalización desde aquí, de la misma forma como lo he hecho en el Senado, y las veces que denuncié, porque también estuve en la Comisión de Trabajo, en la sala de aquí arriba, cuando precisamente, en el gobierno pasado, despidieron a los trabajadores. Pero, a partir de eso, no se ha hecho nada por restituir la dignidad de estas personas. ¡Nada!, y lo único que hemos recibido son portazos permanentes, portazos que nos llevaron al juicio que estamos ganando.

Pensé, ingenuamente, que cuando tuviéramos los fallos de los tribunales, que se han caracterizado muy bien aquí, lo que iba a ocurrir era que Codelco no iba a apelar, porque fue un compromiso que hizo con el Ejecutivo, con nosotros. Codelco dijo que no iba a apelar, pero apeló.

Hemos estado con la ministra del Trabajo, incluso antes de que fuera ministra; hemos estado con otros ministros del Trabajo y con contralores, es decir, hemos estado en todas partes y hemos visto que existe esta suerte de protección hacia una empresa que debería ser un ejemplo.

¿Qué se le puede pedir a los privados si no somos capaces de dar el ejemplo?

Entonces la corrupción no es solo robo. La corrupción es hacer mal la pega, tener injusticia, no entender que los trabajadores son los más importantes y que debemos cuidarlos.

¡Esa es la diferencia!

¿Sabe, Presidente? Le dije a ellos y a su directorio que creo que esta es una empresa que tenemos que limpiar, porque tenemos la obligación de hacerlo, ya que Music viene del gobierno pasado y no hemos hecho nada.

¿Saben cómo nos dicen en el norte? El tren de Rancagua. Así nos dicen: El tren de Rancagua. Las malas prácticas se aprenden en Rancagua y se exportan hacia otros lugares de Codelco. Así nos dicen.

Señor Presidente, soy estatista, absolutamente. Creo que el Estado tiene que ser poderoso, fuerte, protector y eficiente. Eso creo, pero no tenemos que cerrar los ojos ante lo que tenemos en la punta de la nariz, porque si no, no podemos ser parlamentarios. Si no defendemos nuestros principios, que tienen que ver con la vida cotidiana de las personas y no vemos la cosa aquí, no somos capaces de entender..

No tiene que ver con nombres, o sí tiene que ver con nombres, que no están en el lugar que corresponden, porque no son los mejores. ¡No son los mejores!

El señor **TAPIA** (Presidente).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la diputada Marta González.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Marta).- Señor Presidente, creo que ha quedado evidenciado por qué era tan importante esta sesión y que se sesionara en Rancagua, porque muchas de las personas que iban a exponer tampoco pudieron llegar hoy día y, lamentablemente, son trabajadores contratistas que tienen menos recursos y menos posibilidades de movilización. Siempre los contratistas, como sabe, señor Presidente, van quedando a la cola de todas las cosas que pasan en Codelco. Si analizamos casos de trabajadores propios, le quiero decir que hay muchos de trabajadores contratistas que tienen menos posibilidad de evidenciar las prácticas antisindicales y cómo la mandante viola la ley de subcontratación y da instrucciones directas a personal contratista.

Comparto plenamente que Codelco está siendo hoy día una empresa corrupta, porque no es primera vez y no son pocos los antecedentes. Tuvimos que llegar a evidenciarlo. Doy gracias a Dios que nos encontramos con un abogado honesto, que puede llevar las causas de los trabajadores como corresponde.

Quiero también reconocer a todos los trabajadores que están en esta mesa, a todos los trabajadores que se conectaron y a todos los trabajadores que han dado una pelea honesta, porque, Presidente, fácilmente ellos podrían haber llegado a un acuerdo económico, como muchos otros lo hacen por necesidad.

Sin embargo, ellos han decidido dar una pelea limpia, de frente, con la legislación chilena en la mano. No le estamos pidiendo a Codelco que haga nada extraordinario. Le estamos pidiendo que respete el Código del Trabajo, la ley laboral y los convenios internacionales. No le estamos pidiendo nada extraordinario, no le estamos pidiendo nada de buen samaritano ni de buenas prácticas, que debería tenerlas. Le estamos pidiendo lo mínimo y, aun así, no lo cumple.

Efectivamente, se genera una red de corrupción, porque las prácticas antisindicales no se hacen con una sola persona. Además, no se ha hecho solamente una práctica antisindical, sino que se han llevado a cabo de forma reiterada en el tiempo.

Insisto, tenemos evidencia de que pudimos llegar a juicios que están terminados. Si no hubiésemos tenido esa oportunidad, no hubiésemos tomado el testimonio de los trabajadores y, como dice la senadora, habríamos seguido portazo tras portazo. O sea, llegamos al ministerio, a la comisión y a la Cámara de Diputados; si llegaron a Ginebra, ¿qué más se tiene que hacer para evidenciar esta red de corrupción? Esa es la pregunta.

El Presidente Boric y Máximo Pacheco están informados; sin embargo, ¿qué se ha hecho? Evasivas, evasivas, evasivas. Se hizo una sesión de la Comisión de Minería y Energía del Senado en Sewell. Por primera vez sesionó dicha comisión en Sewell; casualmente, cuando nosotros también teníamos fecha para sesionar como comisión investigadora. Pero, ¿a quién se invita a la comisión en Sewell? A los mismos dirigentes que han dado falsos testimonios y que han sido nombrados en esta comisión. ¿Por qué no se invita a todos los dirigentes abiertamente? Son dirigentes que tienen antecedentes suficientes para evidenciar lo que ha pasado.

Entonces, se habla de una red de corrupción, se habla de un *modus operandi*, se habla de altos ejecutivos que han sido nombrados en juicio; sin embargo, Codelco los sigue protegiendo y cambiando de puesto. Entonces, no sé qué más tiene que pasar para que respetemos lo que nosotros mismos hemos promulgado: la ley laboral y el Código del Trabajo.

Por lo tanto, esto es inaceptable e impresentable, y tiene consecuencias en distintas dimensiones, que siguen precarizando a los trabajadores, que los tienen amedrentados y expuestos a accidentes con mayor riesgo, porque los trabajadores hoy día no están denunciando. En ese sentido, agradezco a todos los que han llegado y han dado la pelea extensa y estoicamente, porque representan los verdaderos valores de los trabajadores de El Teniente, de los cuales, lamentablemente, están quedando pocos.

Señor Presidente, agradezco también su voluntad de que llevemos esto hasta donde sea, porque no puede seguir ocurriendo. De lo contrario, estaríamos avalando un delito laboral. No podemos seguir siendo cómplices cuando la evidencia está extensamente documentada.

También quiero poner énfasis en el caso del trabajador Aránguiz, porque es gravísimo. ¿Quién le entregó ese finiquito? Obviamente, estamos frente a funcionarios que están cometiendo delitos laborales.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Gracias, diputada.

¿Nos puede hacer llegar el finiquito, don Gerardo Aránguiz, y todos los antecedentes? Lo que expuso el día de hoy también me gustaría que lo dejara.

El señor **ARÁNGUIZ** (extrabajador de Codelco).- Señor Presidente, no hay problema, se lo enviaré. Eso sí, no sé quién conservó la foto.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Yo me quedé con la foto. La vamos a dejar en el informe también.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Marta).- Señor Presidente, respecto de la foto, esa es una práctica que se hace desde la dictadura, que consiste en poner fotos de los trabajadores que están siendo buscados o perseguidos por defender distintos tipos de temas laborales.

No es la primera vez. Lamentablemente, tenemos otros antecedentes de que Codelco ha realizado dicha práctica. Lo hizo en dictadura; puso fotos de los dirigentes sindicales para buscarlos. Ahora, lo hace en democracia, poniendo fotos de los trabajadores que han reclamado por prácticas antisindicales o, por cualquier irregularidad laboral, Codelco los expone con fotografías en las distintas dependencias.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor Juan Alaniz.

El señor **ALANIZ** (vocero y trabajador exonerado de Codelco).- Señor Presidente, mi nombre es Juan Alaniz, soy vocero del colectivo de exonerados de Codelco Chile en democracia, al igual que Michel Gálvez.

Quería marcar el punto respecto de Valle Central, que fue nombrado hace un rato, en tanto es una empresa minera sin propiedad minera, que nació al alero de trabajadores, roles A, de Codelco, entre los años 1980 y 1990, con el beneplácito de la administración de ese tiempo.

Si eso no es corrupción, creo que da en el palo. Estamos hablando de prácticas y de una privatización encubierta a través de la externalización, que resulta excesiva. Tenemos antecedentes. Fui dirigente sindical y, en su momento, hicimos comisiones para determinar qué es lo que debía internalizarse y qué es lo que debía externalizarse.

En ese momento teníamos la visión de contratos leoninos, en contra de Codelco y a favor de grupos económicos. Entonces, quiero hacer ese punto. Sí, hablamos de corrupción, pero no queremos, por ningún motivo, que Codelco desaparezca. Lo que queremos es que Codelco sea ciento por ciento estatal. En ese sentido hemos luchado siempre y las personas que estamos dentro de los 24, más allá de la negociación colectiva en la que fuimos víctimas de esa revancha, hemos sido siempre personas críticas de la administración de Codelco en el sentido de la externalización.

Codelco, por sus planes de gobernanza, como el plan estratégico y un montón de planes que se han ido haciendo en el tiempo, desde Juan Villarzú en adelante, quizás, ha puesto la mantención como un ente estratégico y, si ustedes, como comisión investigadora, se dan cuenta de cómo se ha ido externalizando la mantención, va a contrapelo total de lo que dicen que van a hacer.

Hecho el punto, quiero volver al tema de los 24. Nosotros no somos 24 trabajadores o, en este caso, 23 a la fecha; somos 23 familias que llevan 30 meses sin sueldo o con uno precario, porque tenemos que movernos de alguna manera. Tenemos que hacer trabajos esporádicos o estar a la dádiva de la familia o de los compañeros. Así hemos estado sobreviviendo.

Como lo dijo Michel Gálvez, hace un momento, hay personas con paros cardíacos, porque, al momento de recibir el finiquito, ya debían 20 o 30 millones de pesos, o sea, venían con menos tal cifra. A esa deuda se agregan los 11 o 12 millones de pesos que tienen que pagar a una clínica, porque la clínica, en la glosa del informe, no indicó que esta persona estaba en riesgo de muerte, por tanto, la "ley de Urgencia" no la acoge. Hay personas que tienen hijos con problemas médicos gravísimos, con operaciones de 8, 10 o 15 millones de pesos, y que tampoco han tenido cómo hacerlo; con tratamientos que han sido baipaseados en el tiempo, y con hijos que no han podido ir a la universidad por uno o dos años, porque no hay plata.

Si nosotros hubiéramos querido arreglar esto por dinero, lo habríamos resuelto en el siguiente mes, después de haber puesto las demandas. Por cierto, debo agregar un detalle: cuando se nos hacen los finiquitos, estuvimos en la Dirección del Trabajo, para ver qué podían hacer por nosotros, porque en Rancagua nos trataron como casos normales. Hubo 70 personas despedidas el mismo día, por la misma glosa del artículo 161, y no solo ese. En la glosa decía que eran todas situaciones no atribuibles a nosotros. Hablaban de la gente que tenía muchas licencias y de la que era poco productiva; sin embargo, todos nosotros estábamos en el primer cuartil de las notas de evaluación interna.



Entonces, cuando estuvimos allí, en esa reunión con la señora Mariela Venegas -y estando presente la senadora, en ese entonces diputada-, ella dice: acabo de recibir, desde el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, la información de que esto fue orquestado entre -lo dijo con esas palabras- la dirigencia sindical y la administración de El Teniente. La senadora lo manifiesta a viva voz en esa reunión. Asimismo, y la señora Mariela Venegas dice: "Es la misma información que yo manejo". O sea, esto no es un invento nuestro, porque así está ratificado en los fallos.

En ese momento ya teníamos un finiquito que no todos conocíamos o que ninguno de nosotros conocía, porque no habíamos hecho el ejercicio de ir a reconocerlo.

El dirigente Amador Pantoja, entre *WhatsApp* y la reunión, dice: "Me acaban de informar que esos finiquitos fueron retirados de la notaría, porque van a ser reevaluados".

Aquí hago el punto de los finiquitos.

Un primer finiquito, a nuestro juicio, mal calculado. Un segundo finiquito contenía el 30 por ciento más de recargo y hasta seis meses de reconocimiento de antigüedad.

Les pregunto a ustedes: ¿No es eso lo que equivale a reconocer un despido injustificado y una vulneración?

Con posterioridad a ello, se nos hace un tercer finiquito o un tercer ofrecimiento. Estoy hablando de dos meses después de nuestro despido.

Vuelvo a insistir, si nosotros hubiéramos querido arreglar por plata, ya habríamos arreglado.

Hoy venimos acá a pedir lo mismo que hemos pedido en la Contraloría, en la Dirección del Trabajo, en el Ministerio de Minería, en el Ministerio del Trabajo. Al Presidente de la República, cuando fue candidato, le pedimos que en sus cien primeros días analizara nuestras carpetas.

El Estado no fue capaz de darnos ninguna respuesta -por último, que nos hubieran dicho que no-, y hasta ahora seguimos sin saber por qué fuimos despedidos. Tuvimos que ir a la OIT, la cual acogió.

Estamos en una mesa de negociación o, en realidad, de conciliación, entre el Estado de Chile, a través del Ministerio del Trabajo y del Ministerio de Minería, y Codelco. Pero es Codelco la que está llevando las riendas y que sigue, con subterfugios -lo digo responsablemente-, ofreciéndonos dinero. Lo han hecho a través de dirigentes corruptos. Lo digo con nombre y apellido: dirigentes corruptos que llaman



manifiestamente ebrios -tenemos grabaciones de ello-, a altas horas de la noche, para insistir en que los trabajadores reciban el finiquito y se dejen de... Se entiende, ¿verdad? Dicen tener atribuciones otorgadas por el gerente Music.

El departamento jurídico de Codelco también ha hecho esos ofrecimientos. Hay un ejecutivo de Codelco que llama a trabajadores para ofrecerles dinero.

Venimos a pedirles a ustedes que tomen las riendas en el asunto, no solo por nuestros casos, que son impresionantemente hostiles -usted lo nombró muy bien- y una tortura para nosotros y nuestras familias.

Codelco Chile ya no es Codelco Chile, sino solo Codelco.

Si ustedes hacen un buen trabajo, van a recuperar para Chile a la empresa estatal más importante.

Conozco Codelco desde 1971, a pesar de que nací en ese año. Nací en el año de la nacionalización del cobre y he estado bajo el alero de Codelco toda mi vida. Mi padre fue trabajador de Codelco; estudié gracias a Codelco, me casé y tuve familia gracias a Codelco, y hoy día soy exonerado por querer que Codelco sea ciento por ciento estatal y por haberme opuesto a una negociación colectiva que era más dañina para los trabajadores que cualquier otra cosa.

Cierro pidiendo a la Comisión completa que recupere Codelco y nos devuelvan nuestra dignidad, por favor.

El señor **TAPIA** (Presidente).- Muchas gracias.

Creo que ha sido una larga jornada.

Sin lugar a dudas, nuestros parlamentarios han insistido en esto. Quisimos ir allá. Ya di la explicación de por qué no fuimos. Aquí nos dejan mucho insumo.

Tal como ustedes decían, por lo menos yo no quiero pasar como un parlamentario más que ve las cosas malas que están pasando y que no hace nada. Trabajé 20 años en la minería privada y estas cosas nos las vi.

El tema de la externalización. En 2007 hice práctica en la División Salvador, cuando todavía era 90 por ciento de la empresa y 10 por ciento de contratistas. O sea, los



contratistas eran vigilantes, transportes de buses, pero, al día de hoy, es al revés. Empresas de mantención. Nos tocó ver el caso de Camila. Tenemos cinco muertos en Codelco en menos de dos años. Con el abogado ya van seis.

Con respecto al accidente que tuvo el compañero Rubén Trigo en el Rajo Inca, que murió por hipotermia. Yo escuché el mensaje que le envió a la familia a las 12 de la noche, en que decía que se estaba muriendo. La familia no lo escuchó porque no había cobertura.

El informe de Sernageomin, que lo tuvimos a los cinco días en la Comisión de Minería, tenía cinco puntos que eran lapidarios para Codelco, pero cuando trajimos al Sernageomin a esta Comisión, lo habían cambiado todo.

Por lo menos tenemos las actas y el registro para hacer nuestro informe final.

Vamos a hacer todo lo que tengamos que hacer.

Diputada González, diputada Riquelme y senadora, no quita que podamos ir a terreno. Lamentablemente, si bien esta comisión se nos pasó así, hay muchos temas que quedaron. A lo mejor vamos a tener que hacer una comisión 2.0, o bien, a través de la Comisión de Minería, de la cual somos integrantes con la diputada Riquelme, pero igual pueden asistir los otros diputados.

Tenemos que seguir adelante con este tema. No podemos dejarlo acá solo con los testimonios que vinieron a dar ustedes, sino que tenemos que seguir para buscar la justicia.

Es cierto que Codelco ha cambiado. O sea, este convenio trucho que tiene con Soquimich por el que le regalan 30 años de litio nuevamente, los mismos que apelaban a que el yerno de Pinochet estaba explotando el litio, se lo están regalando. Este es el saqueo del litio.

Tenemos muchas cosas, como esta compra fantasma que hace Salar Blanco por más de 250 millones de dólares. Entonces, ¿de qué estamos hablando?

Agradezco a ustedes y a los parlamentarios que hayan estado acá.



Me hubiese gustado que la comisión hubiese estado completa, porque creo que los que no estuvieron perdieron la tremenda oportunidad de saber a ciencia cierta lo que está pasando en esta empresa.

También agradezco a Juan Carlos Herrera y a todos los funcionarios y funcionarias de la Cámara de Diputadas y Diputados que están acá desde temprano, porque eso también es parte de lo que vivimos en el día a día.

Muchas gracias por esta sesión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 21:56 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,
Redactor
Jefe Taquígrafos de Comisiones.